

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 27 • Jueves, 9 de febrero de 2006

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 898
— Notificaciones.— 900

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02. Córdoba.— 908
— Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.— 910
— Instituto Nacional de Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— 911
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Secretaría General. Sevilla.— 913
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 914
Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Alcazares (Córdoba).— 914

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Palma del Río (Córdoba).— 915

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial. Servicio Central.— (Corrección de errores) 915

AYUNTAMIENTOS

Villanueva de Córdoba, Belalcázar, Córdoba, Bujalance y Cabra 916

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba 920

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Aguilar de la Frontera 920

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.080

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 250,00 euros (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1698 (Número de control 614050016984) a Cobalto Sdad. Coop. Agrícola y Ganadera, con C.I.F. 80157541B, domiciliada en Apartado de Correos número 11 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de julio de 2005, a las 21´40 horas, en la carretera CO-440, km. 3,100, término municipal de Belmez (Córdoba), la fuerza denunciante fue requerida al objeto de retirar, nueva caballos de su propiedad, que campaban libremente por la citada carretera, con el consiguiente peligro para los usuarios de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.081

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1679 (Número de control 614050016790) a D. Miguel Ángel García del Prad Madueño, con N.I.F. 30809482Q, domiciliado en calle San José, 40 (14650) Bujalance (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de mayo de 2005, a las 0´30 horas, en el Polígono Industrial de Pedro Abad (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante, se comprobó como en el interior del vehículo Audi A4, 9705 CVM, tenía el forro de un paquete de tabaco impregnado de cocaína, así como la misma sustancia esparcida por la alfombrilla, como consecuencia de percatarse de la presencia policial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.082

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1678 (Número de control 614050016789) a D. Manuel Gavilán Siles, con N.I.F. 30549733Y, domiciliado en calle San

José, 40 (14650) Bujalance (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de mayo de 2005, a las 00´30 horas, en el Polígono Industrial de Pedro Abad (Córdoba), al ser identificado por la fuerza denunciante se le intervino una papalina de cocaína, con un peso de 0,03 gramos, que portaba en un monedero de su propiedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.083

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 euros (SEISCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1675 (Número de control 614050016753) a D. Antonio Laureano Jiménez, con N.I.F. 30958682S, domiciliado en calle Veredón de los Pinos (Fotantar El Pollo) (14005) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de agosto de 2003, a las 16´00 horas, en el Veredón de los Pinos (Fontanar el Pollo), carretera del Aeropuerto, km. 3,400, en Córdoba, por la fuerza denunciante se le intervinieron 32 plantas de marihuana, con un peso de 40 kg. Con fecha 21 de febrero de 2005, se dictó Sentencia absolutoria por el Juzgado de lo Penal número 4, Juicio Oral número 435/04.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.084

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1672 (Número de control 614050016728) a D. Ángel Eduardo Heredia Posadas, con N.I.F. 33389076E, domiciliado en calle Ejido Plaza de Toros, 12 2º IZ (14900) Lucena (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 28 de mayo de 2005, a las 1´40 horas, en la calle La Madera, de Lucena (Córdoba), al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional, se le intervino en su poder dos papelinas de cocaína, con un peso de 0,60 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.085

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1667 (Número de control 614050016674) a D. Javier Ruiz Soriano, con N.I.F. 30947433J, domiciliado en calle Pasaje Músico Jiménez Romá, 4 3º F (14014) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de mayo de 2005, a las 20'20 horas, en la Plaza Amanecer de Fátima (Córdoba), al ser identificado por Funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional, se le intervino en su poder un trozo de hachís, de 5 gramos de peso, manifestando el denunciado que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.086

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1664 (Número de control 614050016649) a D. Miguel Ángel Mayorgas Fernández, con N.I.F. 30542283P, domiciliado en calle Isla de la Gomera, 7 4º E (14001) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de mayo de 2005, a las 19'00 horas, en la calle Beato Henares, de Córdoba, al ser identificado por Funcionarios de la Brigada de Policía Judicial, se le intervino en su poder una bolsita de cocaína, con un peso de 0,5 gramos, manifestando el denunciado que era para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.087

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1609 (Número de control 614050016091) a D. Luis Jiménez Castro, con N.I.F. 45747958S, domiciliado

en calle Libertador Andrés de Santa Cruz, manzana 1 7 1º 1 (14013) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 24 de mayo de 2005, a las 18'09 horas, en la Carretera de Castro, de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado al que hallaron en su poder, sin poder justificar la necesidad de portarlo, un cuchillo (Jamonero), de 24 cms. de longitud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.088

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 450,00 euros (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1607 (Número de control 614050016078) a D. Joaquín Amaya Jiménez, con N.I.F. 44353900X, domiciliado en calle Patio Pintor Juan Miró, 11 3º A (14011) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de junio de 2005, a las 2'15 horas, en la calle Compositor Gómez Navarro, de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado al que hallaron en su poder, sin justificar la necesidad de portarlas, una navaja de 9 cms. de hoja; dos cuchillos de 11 y 12 cms. de hoja, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.089

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1590 (Número de control 614050015906) a D. Jaime Expósito Marín, con N.I.F. 30480073J, domiciliado en calle Jabonerías, 24 (14810) Carcabuey (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 27 de mayo de 2005, a las 16'30 horas, en la calle Francisco de Quevedo, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), Agentes de la fuerza denunciante al proceder a la identificación de un denunciado así como al registro del vehículo que conducía, un Renault 19, matrícula MA-7174-BF, encontraron en

el interior de la guantera dos cuter, uno de 10 cms. de hoja y otro de 8 cms., sin que justificara la necesidad de portarlos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 10.090

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100,00 euros (CIEN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 5/1574 (Número de control 614050015748) a D. Carlos Alberto Alias Rodríguez, con N.I.F. 44372105E, domiciliado en calle Pasaje Delineantes, 1 (14007) Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de junio de 2005, a las 7'30 horas, en el km. 2'550 de la CP-21, término municipal de Córdoba, Agentes de la fuerza denunciante, cuando trataron de identificar al denunciado que se mostraba muy alterado al haberle, sito prohibido el paso por dichos Agentes, por estarse produciendo el paso de la caravana de vehículos de la organización de la prueba automovilística "Subida a Trassierra 2005", éste no sólo no se identificó aduciendo que no portaba su D.N.I., sino que que en varias ocasiones se dirigió a los Agentes de forma airada y altisonante.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

CÓRDOBA Núm. 683

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140041754631	A PIÑAN	09779904	ALICANTE	14.04.2005	200,00		RD 13/92	052.
140047009177	A LOPEZ	46059867	ALICANTE	16.10.2005	150,00		RD 13/92	105.1
140047033520	V MONZO	44754194	ELDA	27.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401847463	M GINER	21982670	SANTA POLA	24.10.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401820263	J ALVARADO	20375429	ALBACETE	06.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140046782260	V COSTEL	X5645133J	VILLAMALEA	13.10.2005	90,00		RD 13/92	154.
140401840183	C GIBERT	38807882	ARENYS DE MUNT	26.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
140046624320	M CASTRO	30015958	BADALONA	07.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401811420	M PINA	25185914	BARCELONA	10.08.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140401821176	F GARCIA	33865233	BARCELONA	08.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401806151	F GARCIA	33865233	BARCELONA	05.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140047014410	R FLORES	36581183	BARCELONA	07.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
140401794756	R FERNANDEZ	43401754	BARCELONA	18.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
149401793516	G ALONSO	43429370	BARCELONA	31.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401791962	F RODRIGUEZ	46226701	BARCELONA	13.07.2005	140,00		RD 13/92	052.
140047027581	J QUERO	46760506	BARCELONA	15.10.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
140046703992	F JORDAN	75662380	CANOVELLES	15.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
149046780027	A SANCHEZ	34011182	CUBELLES	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401801276	A GIMENEZ	38538212	ESPARREGUERA	28.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
140046557290	A LOPEZ	75704457	ESPLUGUES DE LLOB	22.09.2005	150,00		RD 13/92	019.1
140046984543	S NASEEM CHEEMA	X2828533Q	L HOSPITALET DE LLOB	24.09.2005	70,00		RD 13/92	106.2
140401826861	F MORALES	36904481	L HOSPITALET DE LLOB	13.08.2005	140,00		RD 13/92	052.
149401809275	E ANDRES	46607203	MONTCADA I REIXAC	21.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
149401827125	F LUQUE	30927779	OLIVELLA	17.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
149401800314	A CRUZ	53087778	S COLOMA GRAMANET	17.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
140047014033	J SECO	43695147	S PERE DE VILAMAJOR	21.10.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
149401793681	M ESCALONA	36547014	S PERE RIUDEBITLLES	15.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401831876	P TORRALBO	40938037	SABADELL	08.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401832170	M ROMAN	44993614	SABADELL	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
149401822930	A GALAN	31593620	VIC	21.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
140045822780	O HOSSEIN	X5634587R	ALMENDRALEJO	08.10.2005	150,00		RD 772/97	001.2
140044695001	O HOSSEIN	X5634587R	ALMENDRALEJO	08.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140401862026	A SALAZAR	08879047	AZUAGA	08.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140046722913	P DE CASSIO	76249790	AZUAGA	17.10.2005	450,00		RD 2822/98	001.1
140047023976	M SILVA	08834953	BADAJÓZ	15.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
140046583536	O ROMERO	08875559	BADAJÓZ	27.09.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140046583548	O ROMERO	08875559	BADAJÓZ	27.09.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
140401812540	M RODRIGUEZ	52265046	BENQUERENCIA SERENA	18.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
140401853955	F SAMARA	X6663145E	LLERENA	08.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140401821190	FATALAYA	08274796	LLERENA	08.08.2005	200,00		RD 13/92	052.
140401863511	J DOMINGUEZ	09170357	MERIDA	14.11.2005	380,00	1	RD 13/92	052.

140047032102	A PIN	09181778	MERIDA	26.10.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
140047032096	A PIN	09181778	MERIDA	26.10.2005	150,00	RD 13/92	018.2
140401799778	M MORIANO	09196273	MONTIJO	01.09.2005	200,00	RD 13/92	050.
149401808453	AUTOS ALHAMBRA BADAJOZ SA	A06069868	SALVATIERRA BARROS	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401823112	F SMITH	16033010	GETXO	14.08.2005	300,00	RD 13/92	052.
149401808246	C VIGO	32677041	FERROL	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401765200	P BERENGUER	31834029	ALGECIRAS	28.09.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401858254	L MARTIN	52486509	CADIZ	31.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401858588	ASESORAMIENTOS INMOBILIARI	B11775632	CHICLANA DE LA FTRA	03.11.2005	200,00	RD 13/92	048.
140401857857	MALCANTARA	30441216	CHICLANA DE LA FTRA	26.10.2005	140,00	RD 13/92	048.
149401789604	D POLO	26205708	EL PUERTO STA MARIA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401775915	M RIZO	31319573	EL PUERTO STA MARIA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401738182	J VAZQUEZ	31622973	JEREZ DE LA FTRA	10.02.2005	380,00	RD 13/92	052.
140401875124	J ACQUARONI	31405924	SAN FERNANDO	11.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401750128	M CALVILLO	30473881	CEUTA	24.08.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401878538	D GONZALEZ	45073169	CEUTA	21.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
149046353370	AVEJOE DE ADAMUZ S L	B14376362	ADAMUZ	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046353423	AVEJOE DE ADAMUZ S L	B14376362	ADAMUZ	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047029474	J MEDINA	46705857	ALGALLARIN	31.10.2005	90,00	RD 2822/98	049.1
140047013521	E AGUILAR	30952358	AGUILAR DE LA FRONT.	20.10.2005	150,00	RD 2822/98	016.
140401878526	A GARCIA	30476403	ALMODOVAR DEL RIO	21.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401860455	A CABRILLANA	30542236	ALMODOVAR DEL RIO	03.11.2005	140,00	RD 13/92	050.
140401878496	A CABRILLANA	30542236	ALMODOVAR DEL RIO	21.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046999017	S GARCIA	30799956	ALMODOVAR DEL RIO	29.09.2005	60,00	RD 13/92	018.1
149046745325	J MORENO	43059054	ALMODOVAR DEL RIO	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046586715	HIPONUBA S A	A14224059	BAENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046171489	TRADIZIONE SELECCION SL	B14607360	BAENA	18.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047023460	J DUVAL	12200859	BAENA	05.11.2005	450,00	RD 772/97	001.2
149044704253	L LINARES	30469157	BAENA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046576301	C CANTERO	30795308	BAENA	05.07.2005	90,00	RD 13/92	090.1
140401853785	A ORDOÑEZ	30940199	BAENA	03.11.2005	380,00	RD 13/92	052.
140047023423	J RAMIREZ	34000073	BAENA	29.10.2005	150,00	RD 13/92	118.1
140047066422	B MORAL	48871484	BAENA	20.10.2005	1.250,00	RDL 8/2004	003.A
140401864436	J RODRIGUEZ	75659881	BAENA	15.11.2005	200,00	RD 13/92	050.
140046768123	M BARBA	80136404	BAENA	31.10.2005	150,00	RD 13/92	018.2
140401818876	M GARCIA	80136502	BAENA	15.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046357317	J BERNAL	80138071	BAENA	22.10.2005	450,00	RD 13/92	003.1
140046357329	J BERNAL	80138071	BAENA	22.10.2005	600,00	RD 13/92	020.1
140046351297	P ZURITA	30430163	BUJALANCE	06.11.2005	450,00	RD 2822/98	001.1
140046765810	J PRIEGO	80118958	BUJALANCE	05.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401805298	M CHAFINO	80133276	BUJALANCE	05.08.2005	200,00	RD 13/92	048.
149401797078	S AGUILAR	80138724	BUJALANCE	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401804459	IBERTRES ASESORES SL	B14491120	CABRA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046986746	CONFECA DOS MIL SL	B14550545	CABRA	26.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046986758	CONFECA DOS MIL SL	B14550545	CABRA	26.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401806262	F DELGADO	X3971123N	CABRA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046825210	F FERNANDEZ	26972217	CABRA	18.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401854017	M RODRIGUEZ	34026549	CABRA	31.10.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401823732	F CALVO	75596843	CABRA	13.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401799051	V GRANADOS	79218405	CABRA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401858436	METALES ESPECIALES S A	A14057319	CORDOBA	02.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047016029	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	10.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401858000	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	27.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401854066	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	31.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401878198	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	21.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401862488	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	09.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401817203	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	02.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401858175	CAJASUR RENTING S A	A91001438	CORDOBA	30.10.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401854054	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	31.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401796232	PERFRAN SL	B14203608	CORDOBA	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401864450	PERCOSOL S L	B14319727	CORDOBA	15.11.2005	300,00	RD 13/92	050.
140047022777	MACARLEI SL	B14350391	CORDOBA	27.09.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401862348	RECAMBIOS VARONA CORDOBA S	B14399349	CORDOBA	08.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401803649	PROELITE PUBLICIDAD EXTERI	B14433130	CORDOBA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401858928	LEGUICE SL	B14540132	CORDOBA	04.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
140047072290	CODITEL TELECOMUNICACIONES	B14544381	CORDOBA	25.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047072434	TECSACOR REINA S L	B14591242	CORDOBA	03.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140046723267	EDITORES CORDOBA MIL SL	B14672315	CORDOBA	10.10.2005	90,00	RD 13/92	167.
149401828026	EDITORES CORDOBA MIL SL	B14672315	CORDOBA	23.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140401864242	CONSTRUCOR JF MAQUINARIA S	B14695456	CORDOBA	15.11.2005	200,00	RD 13/92	050.
140047074625	Z JIALIANG	X1434554K	CORDOBA	18.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140401878400	S MOMONTOV	X1964479A	CORDOBA	21.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047074637	M MESA	X6728819P	CORDOBA	20.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140401852628	L ARAGONES	00683602	CORDOBA	24.10.2005	200,00	RD 13/92	050.
140047060330	H MARTINEZ	04555383	CORDOBA	31.10.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
140401847359	C PLAZA	05121546	CORDOBA	24.10.2005	380,00	RD 13/92	052.
140401863250	F MORO	07848189	CORDOBA	12.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140045355829	M SANTIAGO	07864997	CORDOBA	07.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046224354	P FUENTES	15450069	CORDOBA	27.10.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140401814196	R JURADO	25885169	CORDOBA	21.09.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046626626	M MAGAÑA	25968360	CORDOBA	26.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401854285	M CUEVAS	28676387	CORDOBA	31.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401794442	F GARCIA	29897607	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401754588	J VAZQUEZ	29922890	CORDOBA	14.04.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047066161	M PEREZ	29942635	CORDOBA	27.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401821139	J TORRERO	30002918	CORDOBA	08.08.2005	140,00	RD 13/92	052.

140047040676	J SANCHEZ	30004076	CORDOBA	27.10.2005	150,00	RD 772/97	016.4
140047020860	J GOMEZ	30018805	CORDOBA	18.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140047060183	J GOMEZ	30018805	CORDOBA	18.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140401848765	AALFARO	30019898	CORDOBA	05.10.2005	200,00	RD 13/92	050.
140401847451	J PEINADO	30039363	CORDOBA	24.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401803820	I HIDALGO	30041054	CORDOBA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047043161	R PORCEL	30043243	CORDOBA	03.11.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140047044499	J RODRIGUEZ	30058263	CORDOBA	26.09.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401878174	M ROMERO	30058504	CORDOBA	21.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140047074832	A AMIL	30060372	CORDOBA	08.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140047077717	C FUENTES	30062367	CORDOBA	19.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401854560	R GOMEZ	30063093	CORDOBA	01.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401805865	J GARCIA	30066344	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401856580	H GARCIA	30181543	CORDOBA	23.10.2005	300,00	RD 13/92	050.
140401864060	M ORCERA	30391139	CORDOBA	14.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401860091	C BLANCO	30396634	CORDOBA	02.11.2005	380,00	RD 13/92	052.
140401863651	J HERNANDEZ	30398319	CORDOBA	14.11.2005	200,00	RD 13/92	050.
140401864084	R CAÑETE	30398671	CORDOBA	14.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046725550	F GIMENEZ	30401145	CORDOBA	29.10.2005	150,00	RD 13/92	118.1
140401818890	J PINTOR	30408810	CORDOBA	15.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
149046522233	M SIERRA	30414739	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140045937375	F MERCHAN	30415527	CORDOBA	04.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140047068900	J AGUILAR	30418873	CORDOBA	06.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046259290	J CRESPO	30421508	CORDOBA	17.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047007703	M MOYANO	30425074	CORDOBA	16.10.2005	90,00	RD 2822/98	049.4
149401796815	J REDONDO	30432795	CORDOBA	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046646339	A OBRERO	30438184	CORDOBA	24.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401859179	M RAMIREZ	30441858	CORDOBA	09.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401802633	A PORRAS	30444254	CORDOBA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401862105	J QUERO	30445329	CORDOBA	08.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047043811	V HORNERO	30447035	CORDOBA	28.10.2005	90,00	RD 2822/98	025.1
140401822417	D CANALS	30448976	CORDOBA	10.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401860315	A JIMENEZ	30457629	CORDOBA	03.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047062611	E RUANO	30458089	CORDOBA	04.11.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
149401806213	J MUIÑOS	30458407	CORDOBA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047024439	F TORRES	30458613	CORDOBA	18.10.2005	150,00	RD 2822/98	012.
140047045030	A PUNTAS	30460908	CORDOBA	04.11.2005	1.250,00	RDL 8/2004	003.A
140047049485	M VILLAR	30474544	CORDOBA	26.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047014197	D BORDALLO	30477371	CORDOBA	02.11.2005	150,00	RD 2822/98	007.2
149401804411	A MAROTO	30479094	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046572095	F LUCIO VILLEGAS	30482575	CORDOBA	31.10.2005	150,00	RD 13/92	003.1
140401858291	M VALLEJO	30483172	CORDOBA	31.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401857833	F CUEVAS	30484802	CORDOBA	26.10.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401793107	J MOLINA	30488798	CORDOBA	06.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401862415	E MORALES	30492102	CORDOBA	09.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401828109	M DE LAS HERAS	30496466	CORDOBA	02.09.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047023630	R JURADO	30500882	CORDOBA	18.10.2005	600,00	RD 13/92	020.1
140401862543	L RODRIGUEZ	30501121	CORDOBA	09.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
149401804071	J LOPEZ	30502635	CORDOBA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401863687	M LOPEZ	30508372	CORDOBA	14.11.2005	200,00	RD 13/92	050.
140401858345	R SANCHEZ	30509951	CORDOBA	31.10.2005	140,00	RD 13/92	048.
140047068856	P SANCHEZ	30511665	CORDOBA	06.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046628532	M SIERRA	30511985	CORDOBA	03.11.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140047062957	F MONTILLA	30513138	CORDOBA	11.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047060250	M GARRIDO	30513927	CORDOBA	15.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401781630	M MOLINA	30514009	CORDOBA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047066537	F JIMENEZ	30516355	CORDOBA	10.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401858965	E GOMEZ	30516775	CORDOBA	14.11.2005	300,00	RD 13/92	050.
149401820246	M SILVA	30518780	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401858424	R LORA	30519631	CORDOBA	02.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401858217	M BOLANCE	30520813	CORDOBA	30.10.2005	300,00	RD 13/92	050.
140047071788	R LARA	30525858	CORDOBA	10.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401852896	L VAZQUEZ	30525948	CORDOBA	27.10.2005	200,00	RD 13/92	050.
140401753201	J HERNANDEZ	30528589	CORDOBA	13.04.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401756354	J HERNANDEZ	30528589	CORDOBA	13.04.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047066288	F VALENZUELA	30529568	CORDOBA	03.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140045939554	C CHAVES	30532350	CORDOBA	04.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401744029	M DELGADO	30533309	CORDOBA	21.03.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401802566	V SANCHEZ	30534250	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046991105	A BUENO	30535205	CORDOBA	03.10.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401821603	J HIDALGO	30536261	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401802649	J CALERO	30537068	CORDOBA	02.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401810459	A RODRIGUEZ	30543080	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401847384	M GARCIA	30543572	CORDOBA	24.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047066082	J REYES	30546265	CORDOBA	02.11.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
149401794715	M JIMENEZ	30547192	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401858473	M CASTILLA	30547923	CORDOBA	02.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
149046371190	E RAMIREZ	30548210	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401809565	S CALLEJA	30787566	CORDOBA	13.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401853130	A PICCHI	30789874	CORDOBA	27.10.2005	200,00	RD 13/92	050.
149401782518	M MANCHA	30792581	CORDOBA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047078011	A RIVAS	30795857	CORDOBA	28.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140401854558	S MUÑOZ	30795895	CORDOBA	01.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047060213	H CORTES	30797500	CORDOBA	25.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401847360	M TORRES	30798988	CORDOBA	24.10.2005	300,00	RD 13/92	052.
149401794478	R JIMENEZ	30801546	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3

140047078709	A NAVAJAS	30804199	CORDOBA	06.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401830797	M JURADO	30805546	CORDOBA	08.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046358632	A AGUILERA	30810374	CORDOBA	26.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401838597	A CORTES	30810500	CORDOBA	07.12.2005	400,00	RDL 339/90	072.3
149401810514	J GOMEZ	30817975	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046259265	J LOZANO	30821971	CORDOBA	16.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140047042557	J LOZANO	30821971	CORDOBA	16.10.2005	310,00	RD 2822/98	001.1
149401820696	J REDONDO	30828446	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047043495	J HERNANDEZ	30830651	CORDOBA	08.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401859337	J GARCIA	30831505	CORDOBA	09.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
149401797315	J GARCIA	30831505	CORDOBA	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401827178	A ESPADA	30833818	CORDOBA	13.08.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401800902	R ROMERO	30835101	CORDOBA	30.08.2005	200,00	RD 13/92	050.
149401777456	J JIMENEZ	30837520	CORDOBA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047071314	M CARMONA	30837729	CORDOBA	11.10.2005	150,00	RD 2822/98	015.4
140401852951	J OJEDA	30944542	CORDOBA	27.10.2005	200,00	RD 13/92	050.
140401878149	R ALVAREZ	30946205	CORDOBA	21.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401749928	F FAYOS	30947653	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401853864	D SANCHEZ TRINCADO	30948310	CORDOBA	07.11.2005	300,00	RD 13/92	050.
149401794508	P PORCEL	30948513	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401857390	D GARCIA	30950663	CORDOBA	23.10.2005	450,00	RD 13/92	050.
140047007375	M MORENO	30951161	CORDOBA	29.10.2005	150,00	RD 2822/98	019.1
140401847414	M REYES	30953367	CORDOBA	24.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401794636	A ESPINOSA	30953985	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047052563	R FLORES	30956652	CORDOBA	28.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140047052551	R FLORES	30956652	CORDOBA	28.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149046733207	J MILLAN	30958128	CORDOBA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047067189	J OT	30960175	CORDOBA	30.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401827368	A ARAGONES	30961519	CORDOBA	16.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140401858515	E GUTIERREZ	30962268	CORDOBA	02.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401863973	S GOMEZ	30962547	CORDOBA	18.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047065272	R RUBIO	30963274	CORDOBA	08.10.2005	10,00	RD 772/97	001.4
149401799282	V CONTRERAS	30964163	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047043252	V JIMENEZ	30966082	CORDOBA	23.10.2005	310,00	RD 772/97	001.2
140047074480	J MARIN	30974032	CORDOBA	11.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046582507	C RUZ	30974944	CORDOBA	29.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140047043355	M REQUELO	30975508	CORDOBA	13.10.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140046059460	M MORENO	30998131	CORDOBA	21.10.2005	310,00	RD 2822/98	001.1
140046638057	J FAJARDO	30998736	CORDOBA	07.11.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140047066513	M GOMEZ	31000149	CORDOBA	03.11.2005	150,00	RD 2822/98	021.1
140047045042	F PUNTAS	31002259	CORDOBA	04.11.2005	150,00	RD 2822/98	021.1
140047072495	F GOMEZ	31004217	CORDOBA	10.11.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401818270	F FALDER	31173850	CORDOBA	16.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401863160	F MOYANO	34016018	CORDOBA	12.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
149046995081	S ALVAREZ	37638556	CORDOBA	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046984336	J LOPEZ	40513055	CORDOBA	28.07.2005	90,00	RD 13/92	154.
140046651396	M VALERO	40815572	CORDOBA	11.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
149046336486	F CASCO	43643014	CORDOBA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401804587	E TEVAR	44350230	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401862350	J RAYA	44351242	CORDOBA	08.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046258327	R HEREDIA	44351609	CORDOBA	18.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401859088	J SAENZ DE MANJARRES	44352059	CORDOBA	15.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140047078837	J RUIZ	44352640	CORDOBA	03.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401792550	E HERRERA	44353877	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401789355	A BLANCO	44356015	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047000897	F GONZALEZ	44359262	CORDOBA	17.08.2005	150,00	RD 13/92	081.
140401860339	E RIVERO	44360322	CORDOBA	03.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047041632	R RODRIGUEZ	44361087	CORDOBA	26.10.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140401857213	I JIMENEZ	44362448	CORDOBA	28.10.2005	300,00	RD 13/92	050.
140047071302	J ALVAREZ	44363518	CORDOBA	10.10.2005	90,00	RD 2822/98	049.1
140047049473	P LOPEZ	44363705	CORDOBA	26.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047056581	H ESPINAR	44364751	CORDOBA	11.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046538300	J FAJARDO	44365131	CORDOBA	08.11.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401794454	D GUETO	44365756	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047052575	J TRUJILLO	44365845	CORDOBA	28.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140047049394	E MORAL	44366006	CORDOBA	27.10.2005	150,00	RD 2822/98	021.1
140047058206	A BOLANCER	44366584	CORDOBA	03.11.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140401877546	R GAITAN	44367343	CORDOBA	18.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047072367	A SOLVAS	44369994	CORDOBA	14.10.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140047067852	J RUIZ	44374647	CORDOBA	02.11.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140401819250	M PEREZ	45735604	CORDOBA	09.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047066525	J CARMONA	45737880	CORDOBA	27.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140046250997	J CARMONA	45737880	CORDOBA	27.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046250973	J CARMONA	45737880	CORDOBA	27.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401814901	A VEGA	45739641	CORDOBA	09.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047069101	M GONZALEZ	45740212	CORDOBA	15.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140045877378	E MENDOZA	45742836	CORDOBA	18.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140401878484	J GALIPIENSO	45743189	CORDOBA	21.11.2005	450,00	RD 13/92	052.
140047060651	F GOMEZ	45743610	CORDOBA	03.11.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
140047067785	D FLORES	45744419	CORDOBA	21.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140047023253	M SALCEDO	45744833	CORDOBA	01.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
149046981082	L CASARES	45745427	CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047043884	M RAMOS	45746780	CORDOBA	02.11.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140047067153	S MORENO	45746902	CORDOBA	20.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
149401781320	A DAQI	45747031	CORDOBA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047066549	L JIMENEZ	45747958	CORDOBA	10.11.2005	450,00	RD 772/97	001.2

140046184435	D MARTINEZ	45886357	CORDOBA	19.10.2005	310,00	RD 772/97	001.2
140401859350	M VIVAR	46560584	CORDOBA	09.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046628969	JAYESTA	50411860	CORDOBA	09.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140041860923	M FUERTES	50823886	CORDOBA	04.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046251205	A GARCIA HIDALGO	51891096	CORDOBA	18.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140045877482	E FERNANDEZ	52253118	CORDOBA	10.09.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140047049448	P BALLESTER	52551937	CORDOBA	05.11.2005	150,00	RD 2822/98	021.1
140401857870	M MORENO	52554720	CORDOBA	27.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047062600	M SOTO	75101523	CORDOBA	04.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047062581	M SOTO	75101523	CORDOBA	04.11.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140047062593	M SOTO	75101523	CORDOBA	04.11.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
149046437904	M CRENES	75612732	CORDOBA	07.06.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401852586	C DE LA TORRE	75694964	CORDOBA	24.10.2005	200,00	RD 13/92	050.
140047074560	C MUÑOZ	45737548	ALCOLEA	11.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046346812	J PEREZ	30981100	CERRO MURIANO	23.10.2005	120,00	RD 13/92	094.1
140046346824	J PEREZ	30981100	CERRO MURIANO	23.10.2005	150,00	RD 2822/98	015.5
140046346800	J PEREZ	30981100	CERRO MURIANO	23.10.2005	150,00	RD 13/92	143.1
140046725574	M CASTILLO	34778579	CERRO MURIANO	03.11.2005	150,00	RD 13/92	084.1
140401878370	J RUIZ	14857620	ENCINAREJO	21.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
149044795167	A MARQUEZ	30535746	ENCINAREJO CORDOBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046993618	J JACINTO	30828392	VILLARRUBIA CORDOB	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046624253	F TORRIJOS	30515566	VILLARRUBIA DE COR	10.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401789562	V NAVAS	30403490	DOÑA MENCIA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401798988	A CORTES	34020611	DOÑA MENCIA	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401864680	G LUQUE	52340507	DOÑA MENCIA	16.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401862889	R MERINO	30049675	EL CARPIO	12.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046572952	D GRANADOS	30946148	EL CARPIO	13.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140047050025	R VEGA	24051530	ESPEJO	01.11.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
149401802943	V GUTIERREZ	23426090	ESPIEL	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401836618	J MARTIN	30144490	ESPIEL	12.12.2005	400,00	RDL 339/90	072.3
140046638069	A GARCIA	05609989	FERNAN NUÑEZ	07.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401863640	F HERRUZO	30817092	FUENTE LA LANCHA	14.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401854170	J LLUNA	30205899	FUENTE OBEJUNA	31.10.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401864904	A PEREZ	75708170	FUENTE OBEJUNA	18.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
1404018663810	F CUENCA	80152810	FUENTE OBEJUNA	18.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140046344645	J GOMEZ	30443604	FUENTE PALMERA	24.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140047024051	B OSTOS	30444391	FUENTE PALMERA	05.11.2005	450,00	RD 2822/98	014.2
140046745676	A OREJUELA	30460425	FUENTE PALMERA	24.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401878290	F GARCIA	30474987	FUENTE PALMERA	21.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046582180	U SANCHEZ	45739169	GUADALCAZAR	27.10.2005	310,00	RD 772/97	001.2
140046567713	J JURADO	80157547	HINOJOSA DEL DUQUE	12.09.2005	150,00	RD 13/92	003.1
149401757147	J MATAS	30915542	IZNAJAR	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401858382	J JIMENEZ	30416419	LA CARLOTA	02.11.2005	200,00	RD 13/92	050.
140046761098	J PASTORINI	30795727	LA CARLOTA	09.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401860418	A RODRIGUEZ	30806551	LA CARLOTA	03.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401853268	J ORTIZ	30810825	LA CARLOTA	28.10.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401804890	J ESPINAR	40457971	LA CARLOTA	03.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401857547	M GARCIA	44368736	LA CARLOTA	02.11.2005	450,00	RD 13/92	050.
140401854698	F LOPEZ	80137145	LA CARLOTA	01.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401836910	C ALCAIDE	30787262	LA RAMBLA	17.09.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401841126	P VILLEGAS	75649709	LA RAMBLA	18.09.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401799191	CORECO INDUSTRIAL SA	A14219836	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401796037	DISTRIBUCION FERRETERIA MA	A14446488	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401816788	BRONCES JIMENEZ S L	B14113245	LUCENA	29.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046825313	MADERAL S L	B14202386	LUCENA	27.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401804332	HOSTEPROVIAN SL	B14335079	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401796803	FERRECOCINA S L	B14474233	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046780416	M Y M ELABORADOS SL	B14519524	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046781731	M Y M ELABORADOS SL	B14519524	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046780690	LACTELUC SL	B14541072	LUCENA	25.09.2005	90,00	RD 13/92	154.
140401819303	CARRAÑACA ALQUILER Y VENTA	B14636294	LUCENA	14.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401817276	MUEBLES CARDENAS E HIJOS S	B14659361	LUCENA	02.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401803078	MUEBLES TEYU SL	B14693766	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401805671	LUCENA MOTOR RENT SL	B14713028	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401819029	P DIAZ	30029522	LUCENA	05.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
149046780210	F CASAS	30526439	LUCENA	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401790023	M SOLANO	30803301	LUCENA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401789001	L MUÑOZ	34013864	LUCENA	05.07.2005	140,00	RD 13/92	050.
140401863249	F EXOJO	34027879	LUCENA	12.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401807659	F GIL	34028034	LUCENA	10.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149046780362	M FLORES	38441442	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401816454	J JURADO	48871299	LUCENA	03.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401793340	R RAMIREZ	48871520	LUCENA	06.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047014550	J MORENO	48873970	LUCENA	25.10.2005	150,00	RD 13/92	046.1
140047010465	M ONIEVA	50601630	LUCENA	26.10.2005	150,00	RD 13/92	018.2
140047012826	R GONZALEZ	50610784	LUCENA	18.10.2005	90,00	RD 13/92	154.
149401797236	P PAREJO	75670953	LUCENA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401858333	J CABALLERO	80129585	LUCENA	31.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401851085	J CHANFREUT	30038661	MONTALBAN DE CORDOBA	12.12.2005	400,00	RDL 339/90	072.3
140401830013	I DANCEA	X5381736N	MONTILLA	08.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401815875	M LANA	18017420	MONTILLA	17.10.2005	300,00	RD 13/92	052.
149401834075	F AGUILAR	30836696	MONTILLA	09.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
149401806031	A RAMIREZ	30950601	MONTILLA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401778222	B CRIADO	30959641	MONTILLA	19.04.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401864515	A REQUENA	38756139	MONTILLA	16.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047019286	J NAVARRO	80118324	MONTILLA	07.11.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A

140045931993	J CRUZ	80148140	MONTILLA	03.11.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140401858631	M MILLAN	30809548	MONTORO	04.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
140046333775	J CALLEJA	30950634	MONTORO	20.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140046598886	GOCSUR DOS MIL UNO SL	B14603153	MORILES	02.11.2005	2.600,00	RDL 8/2004	003.A
140046170345	GOCSUR DOS MIL UNO SL	B14603153	MORILES	02.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149046780179	A MORENO	30829933	MORILES	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046780295	N ESTRADA	34013179	MORILES	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149046780404	N ESTRADA	34013179	MORILES	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401878605	GARCIA PEREZ PANADEROS SLL	B14575120	PALMA DEL RIO	21.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046344669	J RUIZ	15402251	PALMA DEL RIO	08.09.2005	10,00	RD 772/97	001.4
149046746536	F OLIVA	28544198	PALMA DEL RIO	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401878514	A ALMENARA	30032848	PALMA DEL RIO	21.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047029401	J PEREZ	30818375	PALMA DEL RIO	30.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401804269	R GAMERO	30822367	PALMA DEL RIO	03.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140045317063	M BARRIENTOS	75633602	PALMA DEL RIO	06.11.2005	90,00	RD 2822/98	025.1
140047032163	A KHADIJA	X3134550H	PEÑARROYAPUEBLONUEV	31.10.2005	150,00	RD 13/92	117.1
140401854029	M CALVO PARRA	30196572	PEÑARROYAPUEBLONUEV	31.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401854200	A MURILLO	30204074	PEÑARROYAPUEBLONUEV	31.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047060195	F PEREA	30458870	PEÑARROYAPUEBLONUEV	26.10.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
140047060523	F PEREA	30458870	PEÑARROYAPUEBLONUEV	26.10.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140401854273	S SANCHEZ	30987421	PEÑARROYAPUEBLONUEV	31.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401822594	M MARQUEZ	50298064	PEÑARROYAPUEBLONUEV	05.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046997938	CENTRO DE MONTAJES CORPORA	B14534184	PEDROCHE	13.10.2005	90,00	RD 13/92	090.1
140401878459	J ALEJO	45560988	POSADAS	21.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046999431	J FERNANDEZ	30211045	POZOBLANCO	18.10.2005	60,00	RD 13/92	029.1
149401794170	J MEDINA	75690109	POZOBLANCO	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401807278	E MOLERO	75709662	POZOBLANCO	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401789380	D MARIN	X2763777M	PRIEGO DE CORDOBA	21.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047019791	AMOUSTARCHID	X4963098C	PRIEGO DE CORDOBA	04.11.2005	300,00	RD 13/92	087.1
140046357135	C AVALOS	15451231	PRIEGO DE CORDOBA	25.10.2005	450,00	RD 13/92	003.1
140401817859	D GARCIA	52489214	PRIEGO DE CORDOBA	04.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401832484	J MATAS	79219576	PRIEGO DE CORDOBA	09.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401781836	TIENDAS MORI SL	B14481261	PUENTE GENIL	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046782296	R SORIN	X5645139L	PUENTE GENIL	17.10.2005	90,00	RD 13/92	154.
140401878186	P AGUILAR	30429256	PUENTE GENIL	21.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401862403	F SANTOS	34021774	PUENTE GENIL	09.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140045355830	M CORTES	34029333	PUENTE GENIL	17.10.2005	150,00	RD 13/92	143.1
140045355842	M CORTES	34029333	PUENTE GENIL	17.10.2005	150,00	RD 13/92	117.1
149401808660	M GALEOTE	46669181	PUENTE GENIL	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401806067	A CEJAS	48865305	PUENTE GENIL	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401801150	M NAVAS	48872043	PUENTE GENIL	29.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
149046740170	J CORTES	52485887	PUENTE GENIL	05.12.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
149401790084	T CABEZA	75657854	PUENTE GENIL	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046355515	MORTUÑO	80136980	PUENTE GENIL	27.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046358772	F GALISTEO	34016030	RUTE	08.10.2005	1.010,00	RDL 8/2004	003.A
140046825301	F TORRES	39713962	RUTE	27.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401826101	J BAENA	48870102	RUTE	12.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401829390	M BUENO	75636567	RUTE	13.12.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140401863626	J GONZALEZ	30530239	VILLANUEVA CORDOBA	14.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140046751998	A COLETO	75694861	VILLANUEVA CORDOBA	02.11.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046997999	J CRUZ	38545335	ALMADEN	15.10.2005	600,00	RD 13/92	020.1
140046752577	M MENDOZA	70645495	ALMADEN	24.09.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401797121	CERRAMIENTOS ANTEBA SL	B13317961	ALMAGRO	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401854741	E OLMO S L	B13007810	PUERTOLLANO	11.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401857791	F LOPEZ	05875917	PUERTOLLANO	25.10.2005	140,00	RD 13/92	048.
140047027635	J MORAL	30787656	CASTELLON PLANA	16.10.2005	450,00	RD 13/92	020.1
140047011329	J REJON	04545165	CUENCA	04.10.2005	10,00	RD 772/97	001.4
140046549656	T MARTINEZ	03741318	MOTA DEL CUERVO	26.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149046371024	U MARTINEZ	26196696	OLMEDILLA DE ALARCON	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401805610	F ALVAREZ	04597957	TARANCON	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401776853	P ROMERO	78530690	ANTIGUA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401826083	D GARCIA	43751592	LAS PALMAS G C	12.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046624850	B GARCIA	30486642	LA LAJITA LAS PALM	18.10.2005	10,00	RD 2822/98	026.1
140046624861	B GARCIA	30486642	LA LAJITA LAS PALM	18.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401807291	F BERENGENA	40280690	GIRONA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046991900	M FILARDI	30505855	SALT	15.10.2005	150,00	RD 2822/98	018.1
140401857353	M GARCIA	24211077	ALHENDIN	23.10.2005	450,00	RD 13/92	050.
140401861368	ILURCO SA	A18060178	GRANADA	07.11.2005	200,00	RD 13/92	050.
140047043367	AUSTIN EXPANSION SL	B18497370	GRANADA	13.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401864734	TECTERRA S COOP AND	F18572602	GRANADA	16.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
149401798034	M DRAME	X1339057C	GRANADA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401864424	R VELLO	19963476	GRANADA	15.11.2005	380,00	RD 13/92	050.
140401864746	J NAVARRO	24244690	GRANADA	16.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401859908	A GONZALEZ	24255741	GRANADA	11.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
140046782168	M PRIETO	30445914	GRANADA	20.08.2005	90,00	RD 13/92	154.
149401798186	B SAID	45282519	GRANADA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047014276	W CAGUA	X3922487K	IZNALLOZ	21.10.2005	300,00	RD 13/92	084.1
140047027659	T CACERES	24266517	LOJA	18.10.2005	150,00	RD 2822/98	019.1
140401834249	T GONZALEZ	74629177	SANTA FE	10.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401849733	J LAFUENTE	24197082	BELICENA	23.10.2005	450,00	RD 13/92	052.
140047011421	M MAYBERTO	X6433508V	ALCALA LA REAL	21.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401863432	J TORRES	75007384	ALCALA LA REAL	16.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140047025365	MULTIAUTO JOSE GUTIERREZ S	B23462310	ALCAUDETE	07.10.2005	90,00	RD 2822/98	025.1
140046988998	G MIHAI	X4950355L	ANDUJAR	17.10.2005	150,00	RD 13/92	046.1
140046989000	G MIHAI	X4950355L	ANDUJAR	17.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140046351467	J ROMERO	26187276	ANDUJAR	08.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1

140047008630	C CHAMARIN	52544654	ANDUJAR	23.10.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
140401851491	P PROMERO	77362185	ANDUJAR	13.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047068868	B FERNANDEZ	78688087	ANDUJAR	11.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140047068870	B FERNANDEZ	78688087	ANDUJAR	11.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140046716238	P MATILLA	29924572	JAEN	10.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046358176	J FERNANDEZ	26238932	LA CAROLINA	06.10.2005	90,00	RD 13/92	167.
149401785349	S OLIVARES	75112340	LA IRUELA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401806783	M GARCIA	02912358	LINARES	04.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401797162	D RAMA	44180208	TORREDELCAMPO	26.07.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401807564	M LOZANO	75067069	UBEDA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401808350	Y SAL	33326580	LUGO	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401793840	E SANTA CRUZ	X4267512T	COVAS VIVEIRO	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401830256	J RICO	08979670	ALCALA DE HENARES	08.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401823995	P LOPEZ	08989780	ALCALA DE HENARES	21.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140401807015	E ARIZA	09018572	ALCALA DE HENARES	04.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401806833	RIOLERA CHAPARRA SL	B80961485	ALCOBENDAS	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401791974	J ROCHEL	30437300	ALCOBENDAS	13.07.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046983393	C BUESO INCHAUSTI	50287482	ALCOBENDAS	14.08.2005	300,00 1	RD 13/92	087.1
140401853980	J VALERO	50682952	ALCORCON	08.11.2005	300,00 1	RD 13/92	052.
140401831546	J BARRERO	33511872	ARGANDA	08.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401778672	O RODRIGUEZ	02890923	BOADILLA DEL MONTE	20.04.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401805774	MIZQUIERDO	07955597	COLLADO VILLALBA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401746348	J REINA	29993418	COLMENAR VIEJO	18.03.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401797034	P PARRA	20258868	EL ALAMO	25.07.2005	200,00	RD 13/92	052.
149046554258	L NAVAS	30200194	FUENLABRADA	20.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401794995	R SANCHEZ	51628638	FUENLABRADA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401793405	M PLATERO	52958212	FUENLABRADA	06.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401805488	A SANCHEZ	00386274	GALAPAGAR	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047025493	S DURAN	47304846	GETAFE	30.10.2005	90,00	RD 13/92	090.1
140401823069	C DEL PALACIO	52978953	GETAFE	14.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401864989	ELA AVIACION SL	B83335562	GRINON	18.11.2005	300,00 1	RD 13/92	052.
149401803595	P RODRIGUEZ	52991078	LAS ROZAS DE MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401826022	F FERNANDEZ	00682137	LEGANES	12.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149046529173	N MERINO	53416298	LEGANES	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401785775	IBERGEL S A	A49007933	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047062532	S CONSTRUCCION Y MONTAJE DE	A78499092	MADRID	02.11.2005	450,00	RD 2822/98	010.1
140047046496	S CONSTRUCCION Y MONTAJE DE	A78499092	MADRID	28.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401789616	MAESTRE FRECHILLA Y ASOCIA	A79838710	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401789720	S GESTORES Y ASES, LABORA	B81547176	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401875021	CENTER FISCH SL	B81765182	MADRID	11.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
149401789847	GRUPO EMPRESARIAL RAGAR SL	B81818924	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047010933	QUESOS Y LACTEOS JULIA REG	B83315036	MADRID	14.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401811225	DISTRIBUCION Y LOGISTICA I	B83538652	MADRID	09.08.2005	200,00	RD 13/92	048.
149401806420	ENCOFRADOS RONA DEL SUR SL	B83588160	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047032126	I TANASE	X4159381S	MADRID	30.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
149401792159	T DIMITROV	X4256317Y	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140045933710	J RODRIGUEZ	X4495814G	MADRID	18.08.2005	1.500,00	RDL 8/2004	003.A
149401806560	J YUSTE	00375845	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401862117	A ROCA DE TOGORES	00742796	MADRID	08.11.2005	300,00 1	RD 13/92	052.
140401830128	D DE OLMEDILLA	00812221	MADRID	08.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401825700	D LOPEZ	01180300	MADRID	14.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140401875161	M Ameal	02450992	MADRID	11.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401832198	A MARTINEZ	02509900	MADRID	09.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401807230	D DE LA VIEJA	02663079	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401808258	J LEON	02673322	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401806898	J VILLALBA	02872703	MADRID	04.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401789914	P JACOB	05275303	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401806377	C LOPEZ	05277567	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401776324	A GUERRA	05280429	MADRID	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401789781	J GARCIA	05383251	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401792978	J GONZALEZ	06250221	MADRID	05.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401809656	S GONZALEZ	07245907	MADRID	13.08.2005	380,00 1	RD 13/92	052.
149401821068	M ZAPATA	07490537	MADRID	24.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401862567	J CORDERO	07511413	MADRID	09.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401793302	F CENTELLES	17144996	MADRID	06.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401803113	E GONZALEZ GALLARZA	22854318	MADRID	02.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401796947	J MONTOYA	24239109	MADRID	25.07.2005	200,00	RD 13/92	050.
140401794343	V SANZ	27824647	MADRID	06.08.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401856920	J DE LA COBA	30065144	MADRID	23.10.2005	140,00	RD 13/92	048.
149401776506	A LOPEZ DE CARRIZOSA	31485924	MADRID	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401803339	M GARCIA	31622555	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401800677	T LLANZA	31722911	MADRID	27.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401820500	P FERNANDEZ	50092127	MADRID	06.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401822673	H URQUIAGA	50124636	MADRID	13.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401833269	D MATA	50292741	MADRID	09.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401831856	E ESPERALTA	50553148	MADRID	08.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401827749	H JAKAROGHLI	50727635	MADRID	22.08.2005	300,00 1	RD 13/92	052.
149401808076	D CANOSI	50734184	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401822995	J FERNANDEZ	50816217	MADRID	14.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401821863	A DIAZ	50852469	MADRID	08.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401804270	F FRANCO	50869447	MADRID	03.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401805300	J CARRASCO	50963271	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401837366	G HERNANDEZ	50977456	MADRID	17.09.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401794260	M DE LA TORRE	51358725	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401860145	M VILAR	51363724	MADRID	01.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401855850	F GARCIA	51603156	MADRID	20.10.2005	140,00	RD 13/92	048.

149401789653	P VICENTE	51646718	MADRID	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401792723	M CRISOSTOMO	51902420	MADRID	05.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401827026	R SIERRA	52332617	MADRID	13.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401808263	J DOMINGUEZ	75748936	POZUELO MADRID	04.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401776432	A SANCHEZ	46833605	MEJORADA DEL CAMPO	15.05.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401823636	P CARMENA	03774720	MOSTOLES	30.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140046751342	I GARCIA	20261292	MOSTOLES	28.10.2005	450,00	RD 2822/98	001.1
140046766576	I GARCIA	20261292	MOSTOLES	28.10.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
149401792573	MBROOCK	50939661	MOSTOLES	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401807933	J SERRANO	02207240	PINTO	10.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401804040	R GARCIA	01909601	POZUELO DE ALARCON	02.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401808349	E LLORENTE	52995255	POZUELO DE ALARCON	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046356477	E TEJEDOR	02261561	SAN MARTIN DE VEGA	17.10.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140401860509	D MORGADO	10493038	SAN SEBASTIAN REYES	04.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401794045	J DE LA CRUZ	52115067	TORREJON DE ARDOZ	06.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401805853	M MILNER	52365010	TORRELODONES	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401808489	J VALCAZAR	08997600	TORRES DE LA ALAMEDA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046752917	L DIAZ	76213191	ALHAURIN DE LA TORRE	08.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
149401771065	S GIL	25694057	ARCHIDONA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401854534	EXPORT INMOBILIARIA CONST	B29811098	BENALMADENA	01.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046764270	W GARCIA	X3982646N	BENALMADENA	08.10.2005	150,00	RD 13/92	051.2
140401818244	J ESCALONA	25719061	ARROYO DE LA MIEL	16.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047026011	J DE LA TORRE	10046198	COMPETA	07.10.2005	150,00	RD 13/92	094.2
149401770220	EDIFICAMAR PROMOCIONES Y C	B92121185	ESTEPONA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401767578	A PEREZ	24866089	FUENGIROLA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401847062	J J A AUTO PRO S L	B29900172	MALAGA	21.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
140046984695	CCRUZ	X6126124M	MALAGA	18.10.2005	300,00	RD 13/92	087.1
140401823720	J TITOS	24180972	MALAGA	13.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047012838	J GUERRERO	24801161	MALAGA	18.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401795578	F JIMENEZ	24807439	MALAGA	09.07.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401863079	P MAILLO	24874627	MALAGA	12.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401814226	J CERMERON	25043263	MALAGA	22.09.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401814792	S CAPARROS	25055718	MALAGA	08.10.2005	140,00	RD 13/92	052.
149046551117	D DURAN	25100779	MALAGA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140046740149	M SORIANO	25681606	MALAGA	20.10.2005	90,00	RD 2822/98	025.1
140401852574	J TASERO	50408180	MALAGA	24.10.2005	140,00	RD 13/92	050.
149401752204	D OLMEDO	74827039	MALAGA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401778692	A BUENO	74837807	MALAGA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401800910	A GARCIA	74843327	MALAGA	24.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140401831479	N JIMENEZ	74685917	MIJAS COSTA MALAGA	08.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401749588	GREENLIFE STATES SL	B29785714	MARBELLA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401739546	E DE LLANO	32323552	MARBELLA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401782786	D LOPEZ	78966560	MARBELLA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401762593	R PALACIOS	78980081	MARBELLA	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401757410	E RODRIGUEZ	24884431	CALA DEL MORAL	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401757639	SUMINISTROS ELECTRICOS Y M	B29880572	TORREMOLINOS	28.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140047029760	B EZZAITOUNI	X4160510V	MURCIA	18.10.2005	300,00	RD 13/92	087.1
140401858229	MYSERN	70706596	BENIAJAN	30.10.2005	300,00	RD 13/92	050.
140046582210	TRANSLIPUL SL	B30376230	SANGONERA LA SECA	20.10.2005	150,00	RD 13/92	003.1
140401878368	F MARTIN	31735035	SAN PEDRO PINATAR	21.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140046724363	CONSTRUCCIONES Y DESMONTES	A31244684	CINTRUENIGO	19.10.2005	150,00	RD 2822/98	010.1
140401827919	FREGUERA	10792531	GIJON	27.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140047041814	M CHAMORRO	41524223	SAMPOS	04.11.2005	450,00	RD 772/97	001.2
140401859714	P IGLESIAS	11765696	SALAMANCA	10.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401852689	A GARCIA	28706058	ALCALA DE GUADAIRA	26.10.2005	200,00	RD 13/92	048.
140046740265	J MORENO	28426301	BADOLATOSA	29.09.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140401809036	J OJEDA	28496539	BURGUILLAS	13.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401749763	M CANSECO	28925553	CAMAS	12.04.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401859945	F MAGAÑA	34041617	CARMONA	11.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
140046557215	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	20.09.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046557409	FAMILY FROST S L	B41782871	DOS HERMANAS	20.09.2005	60,00	RDL 8/2004	003.B
140046963308	J LOPERA	52235207	DOS HERMANAS	21.10.2005	2.600,00	RDL 8/2004	003.A
140401860285	A CASTILLA NAZ S L	B41251083	ECIJA	03.11.2005	300,00	RD 13/92	052.
140401860613	SAMAGO DISEÑO INTERIOR S L	B91046151	ECIJA	04.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401860340	J GUERRERO	75356234	ECIJA	03.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401817227	B LOPEZ	75380176	LORA DEL RIO	02.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
140401858904	GRUPO MARGEN COMUNICACION	B41498940	MAIRENA DEL ALJARAFA	04.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
149401807734	J GARCIA	75460678	MARCHENA	14.11.2005	310,00	RDL 339/90	072.3
140046708990	ALIMENTOS DEL ALJARAFA S L	B41566464	SANLUCAR LAMAYOR	07.10.2005	90,00	RD 13/92	154.
140401858280	INGENIERIA ELECTRONICA COM	B41911280	SEVILLA	31.10.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401804769	INMOJAIRO HOUSE SL	B91294843	SEVILLA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401864783	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	16.11.2005	300,00	RD 13/92	050.
140401857869	DIRECCION GENERAL DE PATRI	S4111001F	SEVILLA	26.10.2005	300,00	RD 13/92	050.
140401803150	A VICENTE	05423751	SEVILLA	02.08.2005	200,00	RD 13/92	052.
140401859295	R FIOLE	27292438	SEVILLA	09.11.2005	200,00	RD 13/92	052.
149401793504	P MARTINEZ	27302761	SEVILLA	17.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401808398	I FERNANDEZ FIGUEROA	27310295	SEVILLA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401806146	I FERNANDEZ FIGUEROA	27310295	SEVILLA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
149401748730	J DIAZ	27903684	SEVILLA	17.11.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401826794	M ALMERO	28377417	SEVILLA	13.08.2005	140,00	RD 13/92	052.
140047023149	J ROMERO	28378670	SEVILLA	27.09.2005	450,00	RD 2822/98	014.2
140401863031	A REY	28395205	SEVILLA	12.11.2005	140,00	RD 13/92	048.
140401846197	R CARMONA	28554912	SEVILLA	25.10.2005	300,00	RD 13/92	048.
140401863195	A MURIEL	28636661	SEVILLA	12.11.2005	140,00	RD 13/92	052.
149401805622	M JIMENEZ	28644324	SEVILLA	07.12.2005	300,00	RDL 339/90	072.3
140401848091	P TENORIO	28715957	SEVILLA	01.10.2005	200,00	RD 13/92	052.

140401845338	J MARTINEZ	28808147	SEVILLA	19.10.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
140401846835	J PEREZ	29050149	SEVILLA	27.10.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
140401811547	MBAUM	30452481	SEVILLA	05.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
140401852938	J PADURA	45655683	SEVILLA	27.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
140047006413	E MELEGATTI SL	B41799594	TOMARES	16.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
149401800685	A TORRES	26176844	TOMARES	21.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
149401807412	MPUERTA	15259508	HONDARRIBIA	07.12.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401854704	DEPI DERMA LASER S L	B20664207	SAN SEBASTIAN	01.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401754316	A MUÑIZ	X3255537W	S C TENERIFE	28.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401859246	M DONCEL	51870545	CEDILLO DEL CONDADO	09.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
149401791957	F MANRIQUE	46923930	ILLESCAS	07.12.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401859891	ELEFANT S AT SETENTA Y CU	F96604780	PICASSENT	11.11.2005	140,00		RD 13/92	048.
140047020872	J GUIOT	22664492	RAFELBUÑOL	02.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
149401776269	J AMADOR	44520869	TABERNES BLANQUES	28.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140401818967	GOLD ITALI SL	B96766662	VALENCIA	16.11.2005	200,00		RD 13/92	048.
140046705253	R CASTRO	26420625	VALENCIA	13.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
149401828695	J GONZALEZ	09326991	LAGUNA DE DUERO	07.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
149401851218	M LUACES	09349515	VALLADOLID	07.12.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
149401777249	T CASTILLO	16202427	VITORIA GASTEIZ	28.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
140046761074	R CARPINTERO	72744384	VITORIA GASTEIZ	09.10.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
140401826897	M ABIAN	29101931	MARIADE HUERVA	13.08.2005	140,00		RD 13/92	052.

Córdoba, 20 de enero de 2006.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02
CÓRDOBA
(Corrección de errores)

Habiéndose observado un error en la publicación del anuncio número 11.404, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de 29 de diciembre de 2005, número 222, se procede a su publicación íntegra, quedando subsanado dicho error.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02
CÓRDOBA
(Núm. 11.404)

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 05 00032850 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don GALÁN GALÁN MANUEL, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle SAN FRANCISCO SOLANO 25 3, 14550 MONTILLA, se procedió con fecha 29/04/2005 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

“Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor don GALÁN GALÁN MANUEL con DNI/CIF: 075665172W por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P.Apremio	Periodo	Régimen
14 04 023812692	03/2004 03/2004	0521
14 04 023812793	04/2004 04/2004	0521
14 04 024504729	05/2004 05/2004	0521

Importe principal: 675,33 euros.

Recargo: 236,37 euros.

Costas devengadas: 10,46 euros.

Costas e intereses presupuestados: 27,66 euros.

Total débitos: 949,82 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 29 de abril de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Descripción de las fincas embargadas.

TIPO VÍA: CL NOM. VÍA: FUENTE ÁLAMO N. VÍA: 49 BIS-N. VÍA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14550 C. MUNI: 14042 DESCRIPCIÓN: 14,2857% PLENO D. DE CASA EN MONTILLA SUP. CONST.300,00M².

Datos Registrales.

NÚMERO REGISTRO: MO. NÚMERO TOMO: 810. NÚMERO LIBRO: 810. N. FOLIO: 100. N. FINCA: 20606.

Descripción ampliada del bien:

URBANA.- 14,2857% DEL PLENO DOMINIO DE CASA EN MONTILLA, CALLE FUENTE ALAMO, NUMERO 49. SUPERFICIE TERRENO: TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. CONSTRUIDA: TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. LINDEROS: FRENTE, CASAS SEGREGADAS ADJU-

DICADAS A RAFAEL Y ENCARNACION GALAN GALAN; DERECHA, ENTRANDO, CASA DE DOÑA SOLEDAD ROSAL FERIA; IZQUIERDA, CASAS DE DON FRANCISCO SOLANO BELLIDO HERRADOR Y DE DON DEMETRIO CRUZ JIMENEZ; FONDO, -CORRALES DE CASAS EN CALLE LAS PRIETAS DE DON MARIANO HERRADOR PORTERO Y OTROS INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTILLA, EL 14,2857% DEL PLENO DOMINIO A NOMBRE DE MANUEL GALAN GALA, POR TITULO DE HERENCIA.

Córdoba, 29 de abril de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo”.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd. de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 12 de diciembre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Notificación de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 05 00029416 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don SEBASTIÁN MOYANO REQUENA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle CR PUESTA EN RIEGO KM 5,5 14005 CÓRDOBA, se procedió con fecha 27/09/2005 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

“DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACIÓN adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de CÓRDOBA NÚMERO CINCO, garantizando la suma total de 567,77 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 58. Tomo: 347. Folio: 4. Finca número: 4.444.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 04 029507101	02/2004 02/2004	521
14 04 029507303	04/2004 04/2004	521
14 04 029507404	03/2004 03/2004	521

14 04 026072388	08/2004 08/2004	521
14 04 026543951	09/2004 09/2004	521
14 04 029507202	05/2004 05/2004	521
14 04 029635423	10/2004 10/2004	521
14 05 010780925	11/2004 11/2004	521
14 05 012815703	12/2004 12/2004	521

Importe principal: 2.178,99 euros.

Recargo: 581,06 euros.

Intereses: 52,07 euros.

Costas e intereses presupuestadas: 281,21 euros.

Total débitos: 3.093,33 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.093,33 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.661,10 euros.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo”.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: MOYANO REQUENA SEBASTIAN.

DESCRIPCION FINCA: SOLAR EN CORDOBA. SUP. 740 M².

TIPO VÍA: PJ NOMBRE VÍA: CORTIJO EL CASTILLO S/N BIS Nº VÍA ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POSTAL: 14005 COD. MUNI: 14021.

Datos Registrales.

Nº REG: 05. Nº TOMO: 347. Nº LIBRO: 58. Nº FOLIO: 4. Nº FINCA: 4.444.

Córdoba, 27 de septiembre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo”.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza a don Sebastián Moyano Requena, para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd. de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de diciembre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 02 90003295 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don JESÚS LÓPEZ PERALBO, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle INFANTA DOÑA MARÍA 78-ESC.1.4º 10 14005 CÓRDOBA, se procedió con fecha 04/05/2005 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

"Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor don JESÚS LÓPEZ PERALBO con DNI/CIF :030393409J por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
14 02 050011428	07/1993 12/1993	INEM

Importe principal: 1.450,29 euros.

Recargo: 290,06 euros.

Costas devengadas: 3,49 euros.

Costas e intereses presupuestados: 52,32 euros.

Total débitos: 1.796,16 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 4 de mayo de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

DEUDOR: LÓPEZ PERALBO JESÚS.

Descripción de la finca embargada.

FINCA NÚMERO 01.

DESCRIPCIÓN FINCA: PISO-VIVIENDA EN CÓRDOBA. SUPERFICIE ÚTIL: 66,7000 M².

TIPO VÍA: CL. NOMBRE VÍA: INFANTA DOÑA MARÍA. NÚM VÍA: 78 ESCALERA: 3 PISO: 4º PUERTA: 10. COD. POSTAL: 14004. Datos Registrales.

Nº REG: 05. Nº TOMO: 864. Nº LIBRO: 864. Nº FOLIO: 18. Nº FINCA: 33.893.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA:

URBANA.- PISO TIPO E EN TERCERA PLANTA CON EN-

TRADA POR EL ACCESO B PRIMERA PUERTA A ALA IZQUIRDA SEÑALADA CON EL Nº 78 ACTUAL DE LA CALLE INFANTA DOÑA MARIA EN LA CIUDAD DE CORDOBA. TIENE SU ACCESO POR UN PASADIZO CUBIERTO DE LA CASA Nº 82 SUPERFICIE ÚTIL: 66,7000M².

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORDOBA NUMERO CINCO, A NOMBRE DE JESUS LOPEZ PERALBO Y ROSA MARIA GARCIA JUADO, EL 100% DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE COMPRA VENTA CON CARÁCTER PARA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES.

Córdoba, 4 de mayo de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo".

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd. de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de diciembre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1
CÓRDOBA
 Núm. 568

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña SONIA MARIA JIMENEZ UCEDA, con DNI 30824886X, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Sevillana, s/n, de Palma del Rio, donde se remitieron con fecha 27 de Diciembre de 2005, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D FRANCISCO ANTONIO LOPEZ IBAÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Sevillana, s/n, de Palma del Rio de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 06 de febrero de 2006.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30824886X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 05 016745415	2/05	0521
14 05 017331657	3/05	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 230,54 Euros

RECARGO DE APREMIO: 46,11 Euros

INTERESES: 7,92 Euros

COSTAS DEVENGADAS:

COSTAS PRESUPUESTADAS: 27,67 Euros

TOTAL : 312,24 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofrme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo

que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 27 de Diciembre de 2005.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: JIMENEZ UCEDA SONIA MARIA

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: POSADAS Nº TOMO: 1301 Nº LIBRO:398 Nº FOLIO: 74
Nº FINCA: 18291

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda sup const 109,37 m2

Calle: Sevillana, s/n

Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: VIVIENDA DE LA PRIMERO PLANTA, EN CONSTRUCCION, A LA QUE SE ACCEDE A TRAVES DEL PORTAL COMUN DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE SEVILLANA, SIN QUE TENGA ASIGNADO NUMERO DE GOBIERNO EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RIO DEL QUE FORMA PARTE. TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 75 METROS 95 DECIMETROS_ CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA INCLUIDA LA PARTE PROPORCIONAL EN LAS ZONAS COMUNES DE SU PORTAL Y ESCALERAS DE ACCESO DE 109 METROS 37 DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, POR LA DERECHA ENTRANDO, CON FINCA PROPIEDAD DE DON ANGEL LOPEZ CARMONA, POR SU IZQUIERDA CON EL RELLANO Y CAJA DE ESCALERA DE ACCESO A LAS VI

VIENDAS Y ADEMAS CON FINCA PORPIEDAD DE DON RAFAEL LIMONES AGUILA, FONDO CON PATIO DE LUCES Y VISTAS DEL EDIFICIO Y PRO SU FRENTE O FACHADA CON EL ESPACIO SOBRE LA CALLE SEVILLANA Y EN UNA PEQUEÑA PARTE CON EL RELLANO DE LA ESCALERA DE ACCESO. LE PERTECE COMO ANAJO INSEPARABLE EL CUARTO TRASTERO NUMERO 11.

TITULARES: FRANCISCO ANTONIO LOPEZ IBAÑEZ Y SONIA JIMENEZ UCEDA CON LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PARA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 27 de diciembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 572

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador don Abel Ponza Delgado (expte. 2005/836) resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un total de 114,09 euros y durante el período del 5-4-2004 al 30-04-2004, ya que en la fecha del hecho causante de la prestación no reunía el período mínimo de cotización de 180 días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la baja médica, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, artículo 130 a) de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RDL 1/1994, de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, concretamente remitida al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.45, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 27-11-1992) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, e caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a

partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, María Isabel Leña Pulido.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 573

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Teresa Sánchez Cuadrado, con DNI 30.778.293 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por un total de 1.266,86 euros percibidas indebidamente durante el período de 01-01-2003 a 31-12-2003, ya que durante el año 2003, ha percibido ingresos superiores el límite establecido para tener derecho al citado complemento. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.266,86 euros, se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n.º 2024000086370010982, un vez recibida nuestra posterior resolución, o mediante descuentos mensuales de 43,87 euros en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Avenida José Solís, 78 de Cabra, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 18 de enero de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 574

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Carmen Guillén Romero, con DNI 29.857.406 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por un total de 1.278,20 euros percibidas indebidamente durante el período de 01-01-2003 a 31-12-2003, ya que durante el año 2003, ha percibido ingresos superiores el límite establecido para tener derecho al citado complemento. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.278,20 euros, se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n.º 2024000086370010982, un vez recibida nuestra posterior resolución, o mediante descuentos mensuales de 43,87 euros en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos

en el domicilio que consta en su expediente, Plaza de Colón, 22 PI-5 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 18 de enero de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 575

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Manuela Cruz Marta, con DNI 29.989.505 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por un total de 1.387,68 euros percibidas indebidamente durante el período de 01-01-2003 a 31-12-2003, ya que durante el año 2003, ha percibido ingresos superiores el límite establecido para tener derecho al citado complemento. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.387,68 euros, se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n.º 2024000086370010982, un vez recibida nuestra posterior resolución, o mediante descuentos mensuales de 43,87 euros en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Pje. Pintor R. Saravia, 1 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 18 de enero de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 576

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Dulanto Sofía Arbaizar Ruiz, con DNI 25.774.125 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por un total de 142,38 euros percibidas indebidamente durante el período de 01-01-2003 a 31-12-2003,

ya que durante el año 2003, ha percibido ingresos superiores al límite establecido para tener derecho al citado complemento. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 142,38 euros, se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n.º 2024000086370010982, un vez recibida nuestra posterior resolución, o mediante descuentos mensuales de 43,87 euros en el importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, La Bodega, 4 de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 18 de enero de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 578

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Abel Rincón Díaz, con DNI 30.99.548 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de orfandad por un total de 353,66 euros percibidas indebidamente durante el período de 06-06-2005 a 31-08-2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, causa que es incompatible con el percibo de la pensión de orfandad. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 353,66 euros, se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n.º 2024000086370010982, un vez recibida nuestra posterior resolución.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Fdo. Fdez. Martínez, 6 BI-2-D de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 18 de enero de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 579

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Abel Rincón Díaz, con DNI 30.99.548 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de orfandad por un total de 732,61 euros percibidas indebidamente durante el período de 06-06-2005 a 31-08-2005, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas de trabajo superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, causa que es incompatible con el percibo de la pensión de orfandad. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 732,61 euros, se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el n.º 2024000086370010982, un vez recibida nuestra posterior resolución.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Fdo. Fdez. Martínez, 6 BI-2-D de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 18 de enero de 2006.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
Secretaría General
SEVILLA
Núm. 772

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA
CÁNONES DE REGULACIÓN DE LOS EMBALSES
BEMBÉZAR Y DEL RETORTILLO Y TARIFA DE
UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA
REGABLE DEL BEMBÉZAR – AÑOS 2005 Y 2006

A los efectos prevenidos en el artículo 13 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de Revisión en Vía Administrativa, se hace pública la siguiente propuesta de resolución de rectificación de errores del canon de regulación del conjunto Bembézar-Retortillo y tarifa de utilización del agua del canal de Bembézar- Años 2005-2006:

“Visto el expediente de elaboración y aprobación del canon de regulación del conjunto Bembézar-Retortillo y tarifa de utilización del agua del canal de Bembézar- Años 2005-2006.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El procedimiento de elaboración del canon de regulación del conjunto Bembézar-Retortillo y tarifa de utilización del agua del canal de Bembézar- Años 2005-2006 fue instruido por la Jefatura de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir conforme a lo dispuesto en el artículo 296 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y demás normativa de pertinente aplicación.

Segundo.- Con el objeto de cumplir el trámite preceptivo de información pública, se procedió a publicar en los Boletines Oficiales de Córdoba y Sevilla el canon de regulación de los embalses Bembézar-Retortillo y la tarifa de utilización del agua (B.O.P. de Sevilla n.º 198, de 27 de agosto de 2005 y B.O.P. de Córdoba, n.º 156, de 14 de septiembre de 2005).

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se formulara ninguna de ellas, con fecha 24 de octubre de 2005 se dictaron sendas resoluciones del Presidente de este Organismo de Cuenca por las que se declaraba aprobado el canon de regu-

lación de los embalses Bembézar- Retortillo y la tarifa de utilización del agua correspondientes a los años 2005-2006 tal y como habían sido expuestos en el trámite de información pública y se establecen a continuación:

“Canon de Regulación de los Embalses de Bembézar-Retortillo
Zona Regable del Bembézar: 55,21 Euros/ha
Abastecimientos: 0,028285 Euros/m³
Aplicable a un volumen de:
- Plan Écija 20.900.000 m³
- Palma del Río 3.850.000 m³
- Hornachuelos y poblados 660.000 m³
- Peñaflor y poblados 280.000 m³
Regadíos Particulares: 59,63 Euros/ha
Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar
Zona Regable del Bembézar: 3,84 Euros/ha”

Tercero.- Examinado con posterioridad el expediente del canon y de la tarifa por la Unidad encargada de su elaboración, se comprueba que se incurrió en error al enviar para su sometimiento al trámite de información pública un borrador elaborado por el Servicio Técnico de Córdoba de la Dirección Técnica que tras su examen con carácter previo a la Junta de Explotación del Guadalquivir Medio, se comprobó que contenía ciertos errores que fueron subsanados y que condujeron a la elaboración de un nuevo documento que fue expuesto en la reunión de la citada Junta el 25 de julio de 2005. En el acta de la Junta de Explotación del Guadalquivir Medio de dicha fecha se proponen los siguientes importes correspondientes al canon de regulación de los embalses Bembézar-Retortillo y la tarifa de utilización del agua:

“Canon de Regulación de los Embalses de Bembézar-Retortillo
Zona Regable del Bembézar: 57,00 Euros/ha
Abastecimientos: 0,029039 Euros/m³
Aplicable a un volumen de:
- Plan Écija 19.030.000 m³
- Palma del Río 3.450.000 m³
- Hornachuelos y poblados 600.000 m³
- Peñaflor y poblados 210.000 m³
Regadíos Particulares: 54,37 Euros/ha
Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar
Zona Regable del Bembézar: 3,78 Euros/ha”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 220.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que “el órgano u organismo que hubiera dictado el acto o la resolución de la reclamación rectificará en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que no hubiera transcurrido el plazo de la prescripción”.

Segundo.- A fin de rectificar el error material señalado en el antecedente de hecho tercero ha sido de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 13 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de Revisión en Vía Administrativa así como las disposiciones de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de pertinente aplicación.

En consecuencia, esta Presidencia en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua, **ACUERDA:**

Rectificar el error producido en las resoluciones de 24 de octubre de 2005 de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por las que se declaraba aprobado el canon de regulación de los embalses Bembézar- Retortillo y la tarifa de utilización del agua correspondientes a los años 2005-2006, de manera que donde se dice:

“Canon de Regulación de los Embalses de Bembézar-Retortillo
Zona Regable del Bembézar: 55,21 Euros/ha
Abastecimientos: 0,028285 Euros/m³
Aplicable a un volumen de:
- Plan Écija 20.900.000 m³
- Palma del Río 3.850.000 m³
- Hornachuelos y poblados 660.000 m³
- Peñaflor y poblados 280.000 m³
Regadíos Particulares: 59,63 Euros/ha

Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar
Zona Regable del Bembézar: 3,84 Euros/ha”

Debe decir:

““Canon de Regulación de los Embalses de Bembézar-Retortillo
Zona Regable del Bembézar: 57,00 Euros/ha
Abastecimientos: 0,029039 Euros/m³
Aplicable a un volumen de:

- Plan Écija 19.030.000 m³
- Palma del Río 3.450.000 m³
- Hornachuelos y poblados 600.000 m³
- Peñaflor y poblados 210.000 m³
Regadíos Particulares: 54,37 Euros/ha

Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar
Zona Regable del Bembézar: 3,78 Euros/ha”

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de este Organismo, o bien, directamente reclamación económico administrativa que deberá dirigirse y presentarse ante este Organismo, que la remitirá al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, siendo en ambos casos el plazo de interposición de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto conforme a lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El Presidente”

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo periodo podrán presentarse alegaciones por los interesados, ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, Plaza de España Sector II.

Sevilla, 31 de enero de 2006.— El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 11.807

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente A.T. 509/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de línea de media tensión y centros de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Empresa Pública del Suelo SA, con domicilio social en Avenida Ronda de los Tejares, número 32, acceso primero 5.ª planta, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plan Parcial Residencial “Pedro Muñoz número 1” en Baena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 690 m. de longitud, 25 kv y conductor AL 150. Dos centro de transformación tipo interior de 630 KVA de capacidad unitaria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General Miguel Rivas Beltrán.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES

ALCARACEJOS (Córdoba)

Núm. 774

A N U N C I O

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006 y, al

no haberse presentado reclamaciones contra el mismo ni contra sus Bases de Ejecución durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente. Su resumen por capítulos, así como la plantilla de personal, es la siguiente:

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	-----
2	Impuestos indirectos	-----
3	Tasas y otros ingresos	98.050,00
4	Transferencias corrientes	2.154.132,68
5	Ingresos Patrimoniales	1.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	-----
7	Transferencias de capital	985.952,90
8	Variaciones de activos financieros	-----
9	Variaciones de pasivos financieros	-----
TOTAL INGRESOS		3.239.435,58

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	874.536,94
2	Gastos bienes corriente y servicios	1.374.636,38
3	Gastos financieros	4.114,36
4	Transferencias corrientes	195,00
6	Inversiones reales	985.952,90
7	Transferencias de capital	-----
8	Variaciones de activos financieros	-----
9	Variaciones de pasivos financieros	-----
TOTAL GASTOS		3.239.435,58

Plantilla de personal

A) Plazas de funcionarios:

Con habilitación Nacional:

Secretario-Interventor 1

B) Personal laboral fijo

B) Personal laboral temporal:

Gerente	1	
Auxiliar Administrativo		2
Técnico de Cultura		1
Técnico de Juventud		1
Técnico de Turismo		1
Técnico de Deportes		1
Monitor de Deportes		2

Alcancejos, a 1 de febrero de 2006.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR PALMA DEL RÍO (Córdoba) Núm. 824 A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente del acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Almacén Comarcal, aprobado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2005 y en el Diario Córdoba de fecha 2 de diciembre de 2005, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Recursos: Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se adjunta el texto del Reglamento.

Palma del Río a 25 de enero de 2006.— El Presidente, José Abad Pino.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALMACEN COMARCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR.

Artículo 1.- NATURALEZA Y FUNDAMENTO.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 18 c) de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos

150, 152, 15 a 19 y 24 nº 4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir establece la Tasa por utilización del servicio de almacén comarcal de la misma.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la utilización del servicio de almacén comarcal de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.

Artículo 3.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas jurídicas o entidades a que se refiere el Reglamento regulador del servicio y se les autorice el uso del servicio de Almacén Comarcal de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.

Artículo 4.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

No se admitirán más exenciones y bonificaciones que las reconocidas por los Tratados Internacionales y la Leyes.

Artículo 5.- DEVENGO

Las obligaciones de pago de las Tasas reguladas en esta Ordenanza nacen desde la autorización del servicio.

Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA.

La Cuota Tributaria se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

— Uso equipos pequeños y puente de luces (con Técnico Comarcal): 15,00 euros día.

— Uso equipos grandes y cámara oscura (con Técnico Comarcal): 30,00 euros día.

— Transporte de equipos y de material en general (furgoneta de la mancomunidad, siempre que el recorrido exceda de los 3 Km.): 25,00 euros día.

— Petición material en general para actividades (equipos no electrónicos): 12,00 euros día.

— Uso de equipos grandes para actividades (equipos no electrónicos): 50,00 euros día.

Artículo 7.- DESTRUCCION O DETERIORO DE LOS BIENES.

1.- Cuando se produzca deterioro por utilización indebida, o maltrato de los equipos, el municipio usuario del servicio, sin perjuicio del pago de la tasa correspondiente, estará obligado al reintegro del costo total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe, que le será notificado.

2.- Si los daños causados fueran irreparables, la Administración será indemnizada en una cuantía igual al valor actualizado de los bienes destruidos o al importe del deterioro de lo dañado.

Artículo 8.- DECLARACION.

1.- Las Tasas reguladas por esta Ordenanza, son independientes y compatibles entre sí.

2.- Las entidades interesadas en el servicio regulado en esta Ordenanza, deberán solicitar previamente la correspondiente autorización conforme al Reglamento regulador del servicio.

Artículo 10.- LIQUIDACION E INGRESO.

Tras la finalización del servicio el personal de la Mancomunidad procederá a efectuar la correspondiente liquidación que se notificará en la forma y con los plazos establecidos por la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003.

Si la prestación se realiza del 1 al 15 el plazo será hasta el 20 del mes posterior. Si la prestación tiene lugar entre 16 y el último día del mes, el plazo finalizará el día 5 del segundo mes.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2005, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ACCIÓN TERRITORIAL Servicio Central (Corrección de error)

Advertido error en anuncio de fecha 28/12/2005, anuncio nº 11.883, publicado en BOP nº 5 de 10/01/2005, relativo a adjudica-

ción de subvenciones correspondientes a la "Convocatoria para Proyectos Singulares de Iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente" el mismo debe ser corregido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de modo que:

Donde dice:

ASOC. PARA EL DESARROLLO DE SIERRA MORENA CORDOBESA	LOS VALORES NATURALES DE SIERRAMORENA CORDOBESA: UNA EXPERIENCIA CON MUJERES EN E.A.	-	6.000,00	3.980,09
---	--	---	----------	----------

Debe decir:

ASOC. PARA EL DESARROLLO DE SIERRA MORENA CORDOBESA	LOS VALORES NATURALES DE SIERRAMORENA CORDOBESA: UNA EXPERIENCIA CON MUJERES EN E.A.	4.975,11	4.975,11	3.980,09
---	--	----------	----------	----------

Asimismo donde dice "Convocatoria para Proyectos Sindicales de Iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente" debe decir "Convocatoria para Proyectos Singulares de Iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente".

Córdoba, 24 de enero de 2006.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 11.662

A N U N C I O

Por don Francisco Luis Ochoa López, en representación de S.C.A. Olivarera Ntra. Sra. de Luna, se ha solicitado autorización para perfeccionamiento y mejora tecnológica de instalaciones de elaboración de aceite de oliva ecológico, en Ctra. de Pozoblanco, s/n de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, se abre período de información pública por plazo de 20 días.

Durante el citado plazo, el expediente estará expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento. En el período señalado se podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Córdoba, 21 de diciembre de 2005.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

BELALCÁZAR

Núm. 556

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Decreto de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2006 a don Ioan Jurjac, con domicilio en Calle Conde don Alonso n.º 38 de esta localidad a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999), a continuación se inserta el texto íntegro del mencionado Decreto:

"La inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros No comunitarios sin autorización de Residencia Permanente (en adelante ENCSARP) debe ser objeto de renovación periódica cada dos años y el transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Antes de caducar la inscripción padronal, este Ayuntamiento ha efectuado un aviso previo y expreso de caducidad a don Ioan Jurjac.

Este ciudadano ENCSARP no ha renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar, estando legalmente obligado a ello.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre) y la Resolución de 28 de abril de la Presidenta del Instituto nacional de Estadística y del Director de Cooperación Local (BOE de 30 de mayo de 2005), resuelvo:

Primero.— Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar de don Ioan Jurjac, ciudadano ENCSARP, con tarjeta de extranjero o pasaporte n.º 4158507, por no haber renovado su inscripción en el citado Padrón antes del día 22 de diciembre de 2005.

Segundo.— Acordar la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de este Municipio de don Ioan Jurjac".

Belalcázar, 20 de enero de 2006.— El Vicente Torrico Gómez.

Núm. 557

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Decreto de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2006 a doña Katy Elicia Arias Vega, con domicilio en Santa Clara n.º 9 de esta localidad a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999), a continuación se inserta el texto íntegro del mencionado Decreto:

"La inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros No comunitarios sin autorización de Residencia Permanente (en adelante ENCSARP) debe ser objeto de renovación periódica cada dos años y el transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Antes de caducar la inscripción padronal, este Ayuntamiento ha efectuado un aviso previo y expreso de caducidad a doña Katy Elicia Arias Vega.

Este ciudadano ENCSARP no ha renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar, estando legalmente obligado a ello.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre) y la Resolución de 28 de abril de la Presidenta del Instituto nacional de Estadística y del Director de Cooperación Local (BOE de 30 de mayo de 2005), resuelvo:

Primero.— Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar de doña Katy Elicia Arias Vega, ciudadano ENCSARP, con tarjeta de extranjero o pasaporte n.º X4300332E, por no haber renovado su inscripción en el citado Padrón antes del día 22 de diciembre de 2005.

Segundo.— Acordar la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de este Municipio de doña Katy Elicia Arias Vega".

Belalcázar, 20 de enero de 2006.— El Vicente Torrico Gómez.

Núm. 558

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Decreto de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2006 a doña Verónica Padrón Oviedo, con domicilio en Santa Clara n.º 9 de esta localidad a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999), a continuación se inserta el texto íntegro del mencionado Decreto:

"La inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros No comunitarios sin autorización de Residencia Permanente (en adelante ENCSARP) debe ser objeto de renovación periódica cada dos años y el transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Antes de caducar la inscripción padronal, este Ayuntamiento ha efectuado un aviso previo y expreso de caducidad a doña Verónica Padrón Oviedo.

Este ciudadano ENCSARP no ha renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar, estando legalmente obligado a ello.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre) y la Resolución de 28 de abril de la Presidenta del Instituto nacional de Estadística y del Director de Cooperación Local (BOE de 30 de mayo de 2005), resuelvo:

Primero.— Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar de doña Verónica Padrón Oviedo, ciudadano ENCSARP, con tarjeta de extranjero o pasaporte n.º X2495260J, por no haber renovado su inscripción en el citado Padrón antes del día 22 de diciembre de 2005.

Segundo.— Acordar la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de este Municipio de doña Verónica Padrón Oviedo”. Belalcázar, 20 de enero de 2006.— El Vicente Torrico Gómez.

Núm. 561

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Decreto de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2006 a doña Beatriz Ávalos Cutimanco, con domicilio en Santa Clara n.º 9 de esta localidad a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999), a continuación se inserta el texto íntegro del mencionado Decreto:

“La inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros No comunitarios sin autorización de Residencia Permanente (en adelante ENCSARP) debe ser objeto de renovación periódica cada dos años y el transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Antes de caducar la inscripción padronal, este Ayuntamiento ha efectuado un aviso previo y expreso de caducidad a doña Beatriz Ávalos Cutimanco.

Este ciudadano ENCSARP no ha renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar, estando legalmente obligado a ello.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre) y la Resolución de 28 de abril de la Presidenta del Instituto nacional de Estadística y del Director de Cooperación Local (BOE de 30 de mayo de 2005), resuelvo:

Primero.— Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Belalcázar de doña Beatriz Ávalos Cutimanco, ciudadano ENCSARP, con tarjeta de extranjero o pasaporte n.º 2185959, por no haber renovado su inscripción en el citado Padrón antes del día 22 de diciembre de 2005.

Segundo.— Acordar la baja por caducidad en el Padrón de Habitantes de este Municipio de doña Beatriz Ávalos Cutimanco”. Belalcázar, 20 de enero de 2006.— El Vicente Torrico Gómez.

CÓRDOBA

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

Oficina de Obras

Núm. 608

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de requerimientos de documentación efectuados en los procedimientos que a continuación se relacionan. Referidos requerimientos detallan las deficiencias técnico / formales advertidas en solicitudes de licencias de obras.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación para subsanar dichas deficiencias, detallada en los informes obrantes en los respectivos expedientes que podrán ser consultados en las oficinas de la Gerencia de Urbanismo de Córdoba, deberá presentarse en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de este oficio (artículo 5.2.13.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Córdoba, Texto Refundido aprobado por Resolución de 18 de marzo de 2003).

Se le hace advertencia expresa de que, transcurridos TRES MESES desde que finalice el plazo concedido sin atender este requerimiento, se procederá a declarar la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones. Ello de conformidad con el artículo 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986 (B.O.E. de 22 de diciembre de 1.986), en relación con el art. 92,1º de la Ley 30/1992.

PROCEDIMIENTO PENDIENTE DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS

1.- Solicitud de Licencia de Obras para Acondicionamiento para

Explotación turística en Ctra. De Trassierra km. 3.800 “Hacienda la Albaida”.-

Titular: EUROSUR DE NEGOCIOS .-

Nº Expediente: 395/01 .-

2.-Solicitud de Licencia de Obras para Adaptación de nave para almacén y venta al por mayor de productos industriales en Polg. Quemadas, parc. 87 naves 1 y 3 .-

Titular: PAPELES Y PLASTICOS AZAHARA S.L. .-

Nº Expte: 1594/04 .-

3.- Solicitud de Licencia de Obras para Legalización de Cortafuegos en Finca Alto Paso .-

Titular: D. Luis Mahillo García.-

Nº Expte: 746/04 .-

4.-Solicitud de Licencia de Obras para Adaptación de Rampa de Acceso a portal de viviendas para eliminación de barreras arquitectónicas en Avda. Virgen de Fátima, 48 .-

Titular: Comunidad de Propietarios

Nº Expte: 825/04.-

5.-Solicitud de Licencia de Obras para Pintura de Fachada en Inmueble en Alcalde Sanz Noguer, 28 y 30.-

Titular: Comunidad de Propietarios

Nº Expte: 648/05

6.-Solicitud de Licencias de Obras para Nave Agrícola para Almacén en Paraje Cortijo el Rubio .-

Titular: D. Gregorio del Pino López.-

Nº Expte: 1298/03 .-

7.- Solicitud de Licencias de Obras para Reparación de fachada en San Eulogio, 12.-

Titular: Dª María Montilla García .-

Nº Expte: 849/04 .-

8.-Solicitud de Licencias de Obras de Rehabilitación de fachada de edificio en Moriscos, 45.-

Titular : PINCELSA S.L.

Nº Expte: 1632/04 .-

9.-Solicitud de Licencias de Primera Ocupación de viviendas (legalización) en Ctra. De Palma del Río km.6.-

Titular: D. Rafael Serrano Moreno.-

Expte: 100/03.-

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Presidente de la Gerencia, Andrés Ocaña Rabadán.

Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

Oficina de Obras

Núm. 609

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se ha intentado la notificación personal de Resoluciones del Presidente de la misma por las que se declara la caducidad de los procedimientos de Licencia de Obra que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el Art 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez transcurrido el plazo otorgado para la subsanación de deficiencias técnicas/formales advertidas en la documentación presentada.

Habiendo resultado imposible la práctica de dicha notificación, se publica el presente Edicto de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de los establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 al 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que

se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

PROCEDIMIENTOS CADUCADOS:

1.-Solicitud de Licencia de Obras para Instalación industrial de conducto para ventilación de local sito en Periodista José Luis de Córdoba, 34.-

Titular: D. Rafael Carmona Salado .-

Nº de Expediente: 1417/04 .-

2.-Solicitud de Licencia de Obras para Adaptación de local en Plaza San Ignacio de Loyola, 6 local 1.-

Titular: Dª María Lourdes Caballero Espejo.-

Nº Expediente:1749/04 .-

3.- Solicitud de Licencia de Obras para Conservación y Mantenimiento de Fachada en Buen Pator, 26 esq. Deanes.-

Titular: Construcciones de Córdoba Grupo RLA S.L.

Nº Expediente: 169/05.-

4.- Solicitud de Licencia de Obras para Reforma y Ampliación de zona destinada a elaboración de fórmulas en Mármol de Bañuelos, 4 .

Titular: D. Fernando Chacón Mejías .-

Nº Expediente: 1242/02 .-

5.- Solicitud de Licencia de Obras para Adaptación de local en pasaje Alcántara, 14 esq. Camino de la Barca.-

Titular: D. Antonio Jiménez García .-

Nº de Expediente: 12/05 .-

6.- Solicitud de Licencia de Obras para Ampliación de tienda para Gasolinera en Polígono Industrial de Pedroches, Ctra. de Almadén km. 1.-

Titular: Estación de Servicio Arroyo de Pedroches, S.L.-

Nº de Expediente: 603/00.-

7.- Solicitud de Obras para Legalización de obras en San Alvaro, 8 local.-

Titular: IMANTOSOF, C.B.-

Nº de Expediente: 1048/02.-

8.- Solicitud de Licencia de Obra para Legalización de Adaptación de local en Plaza de Colón, 23.-

Titular: D. Manuel Carrasco .-

Nº de Expediente: 35/05 .-

9.- Solicitud de Licencia de Obras para Instalación de elevador en Paseo de la Victoria, 1 .-

Titular: Construcciones y Contratas Ruano, S.L.-

Nº de Expediente: 96/05.-

10.- Solicitud de Licencia de Obra para Adaptación de nave en Polg. de las Quemadas, parc. 94-A-1.-

Titular: BANKINTER, S.A.-

Nº de Expediente: 1450/04.-

Córdoba, 21 de noviembre de 2005.— El Presidente de la Gerencia, Andrés Ocaña Rabadán.

BUJALANCE

Núm. 752

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.006, sin que éstas se hayan producido, queda definitivamente aprobado. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Gastos de Personal 1.475.065,64 euros.-

Capítulo 2: Gastos en bienes corr. y servicios 959.200,00 euros.-

Capítulo 3: Gastos financieros 58.978,58 euros.-

Capítulo 4: Transferencias corrientes 300.066,07 euros.-

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales 1.465.790,59 euros.-

Capítulo 7: Transferencias de capital 70.000,00 euros.-

Capítulo 9: Pasivos financieros 294.610,93 euros.-

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 4.623.711,81 euros.-

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos 1.272.000,00 euros.-

Capítulo 2: Impuestos indirectos 155.000,00 euros.-

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos 543.500,00 euros.-

Capítulo 4: Transferencias corrientes 1.580.927,10 euros.-

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales 21.000,00 euros.-

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales 680.000,00 euros.-

Capítulo 7: Transferencias de capital 46.284,71 euros.-

Capítulo 9: Pasivos financieros 325.000,00 euros.-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 4.623.711,81 euros.-

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL

- Funcionarios.

- 1 plaza de Secretaría General (Grupo A-24)
- 1 plaza de Interventor (Grupo A-24)
- 1 plaza de Técnico Superior (Grupo A-23)
- 1 plaza de Arquitecto Técnico (Grupo B-22)
- 2 plazas de Técnicos de Administración (Grupo B-22)
- 5 plazas de Administrativos (Grupo C-18)
- 1 plaza de Jefe de la Policía Local (Grupo B-18)
- 1 plazas de Auxiliar Administrativo (Grupo D-14)
- 1 plaza de Oficial de la Policía (Grupo C-14)
- 12 plazas de Policía (Grupo C-14)
- 1 plaza de Ordenanza Municipal (Grupo E-12)

- Personal Laboral

- 3 plazas de Auxiliar Administrativo
- 1 plaza de Oficial 1ª Capataz
- 1 plaza de Oficial 1ª Electricista
- 1 plaza de Oficial 1ª Servicios Múltiples
- 1 plaza de Oficial 1ª Fontanero
- 1 plaza de Sepulturero
- 1 plaza de Jardinero
- 2 plazas de Limpiadora

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bujalance, a 30 de enero de 2006.— El Alcalde Presidente, Rafael Cañete Marfil.

CABRA

Núm. 773

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2006, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, el mismo presenta el siguiente resumen:

1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CABRA. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)Operaciones Corrientes.		
I	Gastos de Personal	5.459.069,50
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.459.256,48
III	Gastos Financieros	257.200,00
IV	Transferencias Corrientes	1.410.974,27
B) Operaciones de Capital.		
VI	Inversiones Reales	6.658.570,82
VII	Transferencias de Capital	162.500,99
IX	Pasivos Financieros	1.065.000,00
TOTAL		19.472.572,06

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes.		
I	Impuestos Directos	5.330.000,00
II	Impuestos Indirectos	551.700,00
III	Tasas y Otro Ingresos	3.107.495,04
IV	Transferencias Corrientes	4.733.893,30
V	Ingresos Patrimoniales	155.006,00
B) Operaciones de Capital.		
VI	Enajenación de Inversiones Reales	1.302.387,64
VII	Transferencias de Capital	3.292.090,08
IX	Pasivos Financieros	1.000.000,00
TOTAL		19.472.572,06

2. PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes.		
I	Gastos de Personal	416.657,03
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	167.251,00
III	Gastos Financieros	120,00
IV	Transferencias Corrientes	37.514,00
B) Operaciones de Capital.		
VI	Inversiones Reales	10.350,00
TOTAL		631.892,03

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes.		
III	Tasas y Otro Ingresos	19.300,00
IV	Transferencias Corrientes	612.560,03
V	Ingresos Patrimoniales	20,00
C) Operaciones de Capital.		
VII	Transferencias de Capital	12,00
TOTAL		631.892,03

3. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes.		
I	Gastos de Personal	159.307,57
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	81.730,00
III	Gastos Financieros	150,00
IV	Transferencias Corrientes	83.600,00
B) Operaciones de Capital.		
VI	Inversiones Reales	13.320,00
TOTAL		338.107,57

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes.		
III	Tasas y Otro Ingresos	71.500,00
IV	Transferencias Corrientes	266.587,57
V	Ingresos Patrimoniales	20,00
TOTAL		338.107,57

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

	GASTOS	INGRESOS
1.Presupuesto del Ayuntamiento	19.472.572,06	19.472.572,06
2.Presupuesto del Patronato		
M. B. Social.	631.892,03	631.892,03
3.Presupuesto del Patronato		
M. De Deportes.	338.107,57	338.107,57
SUMA TOTAL	20.442.571,66	20.442.571,66

Deducciones por Operaciones Internas entre la Entidad Local y los Patronatos.

P.M.B. Social	611.060,03		
P.M. Deportes	262.687,57	873.747,60	873.747,60

Total Presupuesto Consolidado	19.568.824,06	19.568.824,06
--------------------------------------	----------------------	----------------------

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. AYUNTAMIENTO**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO	GRUPO
--------------	--------------------	--------	-------

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Secretario		1	A
Interventor		1	A

DENOMINACIÓN	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO	GRUPO
--------------	--------------------	--------	-------

Tesorero		1	A
----------	--	---	---

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica de Administración General			
Técnicos de Administración General		2	A
Subescala Administrativa de Administración General			
Administrativos		8	C
Subescala Auxiliar de Administración General.			
Auxiliares		11	D
Subescala Subalternos de Administración General			
Ordenanzas		2	E
Portero-Ordenanza		1	E

ESCALAS DE LA POLICÍA LOCAL

Escala Ejecutiva			
Subinspector		1	B
Escala Básica			
Oficiales		6	C
Policías		28	C

(Los funcionarios de la Escala Ejecutiva y Básica se entienden clasificados en los Grupos B y C sólo a efectos retributivos. Disposición Transitoria Primera. 3 Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales).

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala Técnica de Administración Especial (Técnicos Medios)			
Aparejador		1	B
Ingeniero Técnico Industrial		1	B
Ayudante de Bibliotecas		1	B
Técnico de Relaciones Laborales		1	B

DENOMINACIÓN ESCALA Y SUBESCALA

DENOMINACIÓN	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO	GRUPO
Arquitecto Técnico (Inspección Urbanística)		1	B
Subescala de Servicios Especiales			
Plazas de Cometidos Especiales			
Coordinador de Servicios Especiales		1	D
Inspector de Obras		1	D
Personal de Oficios			
Encargado de Obras		1	D
Encargado Alumbrado		1	D
Encargado del Servicio de Aguas y Fontanería		1	D
Jardinero Mayor		1	D
Oficiales de Obras		3	D
Oficiales Electricistas		2	D
Oficial de Construcciones Metálicas		1	D
Oficial de Cementerio		1	D
Ayudante Matarife		1	E
Auxiliar de la Biblioteca		1	D
Ayudantes de Jardinero		2	E
Operarios		20	E
Operario (Sepulturero)		1	E

B) PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORIA	DEPENDENCIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
-----------	-------------	---------------	-----------------

Arquitecto	Serv. Generales	1	12 meses
Oficial 1º	Aguas	2	12 meses
Administrativos	Serv. Generales	3	12 meses
Aux.Administrativo	Serv. Generales	5	12 meses
Encargado	Serv. Generales	1	12 meses

CATEGORIA	DEPENDENCIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
-----------	-------------	---------------	-----------------

Oficial 1ª	Serv. Generales (Cine)	1	12 meses
Director Ser. Soc.	P.M.B.S.	1	12 meses
Asistente Soc.	P.M.B.S.	2	12 meses
Peón	Serv. Generales	3	12 meses

Operario-Telefonista	Serv. Generales	1	12 meses
Aux.Mantenimiento Piscinas		1	12 meses

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO (PISCINAS TEMPORADA VERANO)

CATEGORIA	DEPENDENCIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
-----------	-------------	---------------	-----------------

A.T.S.	Piscinas	1	3 meses
Aux. Administrativo	Piscinas	1	3 meses
Oficial 2ª	Piscinas	1	3 meses
Vigilante	Piscinas	1	3 meses
Socorrista	Piscinas	2	3 meses
Peón	Piscinas	2	3 meses
Limpiadora	Piscinas	1	3 meses

D) PERSONAL EVENTUAL (FUNCIONARIOS DE EMPLEO)

CATEGORIA	DEPENDENCIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
-----------	-------------	---------------	-----------------

Asesores de Área		2	12 meses
------------------	--	---	----------

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**A) PERSONAL LABORAL**

CATEGORIA	DEPENDENCIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
-----------	-------------	---------------	-----------------

Técnico Deportivo		1	12 meses
-------------------	--	---	----------

Auxiliar Administrativo	1	12 meses
Limpiadoras	1	12 meses
Peones Usos Múltiples	3	12 meses

B) PERSONAL EVENTUAL (FUNCIONARIOS DE EMPLEO)

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	TIEMPO
TRABAJO	PLAZAS	CONTRATO
Gerente	1	12 meses

PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL**A) PERSONAL LABORAL**

CATEGORÍA	DEPENDENCIA	NÚMERO	TIEMPO
		PLAZAS	CONTRATO
Asesor Jurídico		1	12 meses
Trabajador Social		2	12 meses
Técnico de OPEN		1	12 meses
Monitor Centro Día		1	12 meses
Auxiliar Administrativo		1	12 meses
Técnico en Jardín de Infancia		2	12 meses
Auxiliares de Ayuda a Domicilio		10	12 meses
Animador Socio-Comunitario		1	12 meses
Monitora Aula Pintura		1	12 meses
Limpiadora		1	3 meses
Trabajador Social E. Menores		1	12 meses
Psicólogo E. Menores		1	12 meses
Ordenanza (1/2 jornada)		1	12 meses
Ordenanza Enseñanza Adultos		1	1 mes

B) PERSONAL EVENTUAL (FUNCIONARIOS DE EMPLEO)

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO	TIEMPO
TRABAJO	PLAZAS	CONTRATO
Gerente	1	12 meses

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 30 de enero de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S^a. El Secretario, Juan Molero López.

Núm. 815

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006.

Los interesados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites;

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado de no haber reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 31 de enero de 2006.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de S.S^a. El Secretario, Juan Molero López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 631

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 142/2005, contra José Rey Cívico, se ha dictado la presente Sentencia, que en su parte dispositiva dice:

“Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Rey Cívico de los hechos que se le imputan en esta causa, con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia.

Se reservan al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle contra la causa.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, el cual deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Rey Cívico, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 18 de enero de 2006.— La Secretaria, Carmen de Troya Calatayud.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 641

Doña María Lourdes Vallecillo Orellana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 135/2004, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado y asistida del Letrado don Manuel María Madrid Almoguera, contra Carmelo Aguilar Urbano y Ascensión Zurera López, sobre Ejec. Títulos no Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

1.- Urbana. Número Diecisiete. Cochera, sita en la planta sótano del edificio existente en la calle Virgen de la Piedad, sin número, de esta capital. Tiene una superficie útil de dieciséis metros y veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.246, libro 522, folio 156, finca número 26.985.

Valorada a efectos de subasta en 6.400,00 euros.

2.- Urbana. Número ocho. Piso vivienda. Situado en planta primera de alzada, señalado con la letra Primero-C, situado en la calle Virgen de la Piedad, sin número (Estudio de Detalle 3.11) de esta ciudad. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde a esta vivienda el cuarto-trastero, situado en la azotea de edificio y marcado bajo el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.217, libro 515, folio 90, finca número 26.833.

Valorada a efectos de subasta en 19.045,98 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Carrera, 35, el día 20 de marzo de 2006, a las 11 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Aguilar de la Frontera, a 10 de enero de 2006.— La Secretaria Judicial, María Lourdes Vallecillo Orellana.